



Planeamiento didáctico desarrollado por los docentes de II y III Nivel, de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, en contextos carcelarios, desde la fundamentación de demanda educativa y conceptual del Plan de Estudios de EPJA.

Informe final



Investigadora

Miriam Masís Vega



ISBN

371.207
M397p

Masís Vega, Miriam

Planeamiento didáctico desarrollado por los docentes de II y III Nivel, de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, en contextos carcelarios, desde la fundamentación de demanda educativa y conceptual del Plan de Estudios de EPJ. / Miriam Masís Vega. -- 1. ed. -- San José, Costa Rica. Ministerio de Educación Pública, 2024.

Documento en formato digital. (86 p.; 21cm.; 2742 Kb)

ISBN: 978-9977-60-505-0

1. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA. 2. PERSONAL DOCENTE.
3. EDUCACIÓN DE ADULTOS. 4. JÓVENES. 5. PRISIONES.
I. TÍTULO



Presentación

El presente estudio obedece al interés del Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, de la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, por ampliar el conocimiento relativo a la manera en la cual el personal docente que imparte lecciones en los centros penitenciarios del país, planifica y desarrolla su práctica educativa en dichos centros.

La propuesta educativa del Plan de Estudios de Educación de Personas Jóvenes y Adultas vigente es producto de extensos ejercicios de análisis y producción de propuestas que buscan aumentar día a día la calidad del servicio educativo que recibe la población joven y adulta del país. La propuesta integral de educación del plan de estudios ha encontrado tropiezos para hacerse realidad, estas derivan de la dificultad de atender la enorme diversidad de perfiles de estudiantes de la Oferta de EPJA y que confluyen en una misma aula o contexto educativo.

La práctica de enseñanza en las aulas de los centros penitenciarios es el foco de este estudio, por cuanto es deseable que sean los propios estudiantes de la oferta quienes realimenten a las autoridades en educación sobre el cumplimiento de los objetivos educativos. Se realizó una revisión, desde la percepción de los estudiantes y consulta a los docentes, de la medida en la cual la práctica educativa en las cárceles se desarrolla en apego a las demandas educativas desde la propuesta del Plan de estudios.

Del estudio derivan una serie de recomendaciones en espera de que su atención se una a las intenciones y metas que el Ministerio de Educación Pública tiene en la actualidad, para reestructurar el servicio educativo dirigido a la población joven y adulta del país adscrita a la Dirección General de Adaptación Social (DGAS), en particular.

Natalie Pickering Méndez
Jefatura
Departamento de Estudios e Investigación Educativa

María Fernanda Durán López
Directora
Dirección de Planificación Institucional



Tabla de contenido

ISBN	2
Presentación	3
Siglas y acrónimos	8
Índice de tablas	9
Índice de Figuras	11
Ubicación del tema y cómo surge	12
1.1. Antecedentes del tema	13
1.2.1. Marco normativo nacional e internacional	13
1.2.2. La educación de personas jóvenes y adultas en Costa Rica	17
1.2. Justificación del estudio	22
Capítulo II. Problema de estudio	23
2.1. Planteamiento del problema	23
2.2. Objetivos del estudio	25
2.2.1. Objetivo General	25
2.2.2. Objetivos Específicos	25
2.3. Alcances y delimitación	26
Capítulo III. Marco de referencia	27
3.1. Fundamentos del Plan de Estudios para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas	28
3.1.1 Fundamentos Conceptuales	29



3.1.2 Fundamentos de demanda educativa detectada	31
1.2. La andragogía en el aprendizaje de personas adultas	39
Capítulo IV. Metodología.....	41
4.1. Enfoque y alcance metodológico	41
4.2. Población y muestra	41
4.2.1. Centros educativos ubicados en establecimientos de privación de libertad..	42
4.2.2. Personas informantes de los centros educativos	43
4.3. Fuente de Información	43
4.4. Definición de Variables.....	43
4.5. Descripción de la Técnica e Instrumento.....	45
4.6. Descripción de la Técnica de Análisis de Datos	45
Capítulo V. Análisis de la información.....	46
5.1. Perfil de la muestra de personas estudiantes y docentes del estudio	46
5.1.1. Población estudiantil	46
5.1.2. Población docente.....	50
5.2. Características de la práctica educativa desarrollada por los docentes de II y III Nivel con población adscrita a la DGAS, y que se desprenden del Plan de Estudios de EPJA.....	52
5.3 Comparación de las opiniones del personal docente versus personas estudiantes, con respecto a las prácticas en el aula.	58
5.3.1. Prácticas de aula asociadas a la Educación Permanente y Constructivista..	59



5.3.2. Prácticas de aula asociadas al desarrollo integral y democrático de la persona joven y adulta.....	61
5.3.3. Práctica educativa que responde a necesidades e intereses de la población estudiante de EPJA, según la experiencia de aula.	63
5.3.4. Cobertura de las áreas académica, socio-productiva y desarrollo personal en la práctica educativa con población adscrita a la DGAS.....	66
5.4. Situaciones de los CAI/UAI que afectan las responsabilidades educativas de los estudiantes adscritos a la DGAS.....	68
Capítulo VI. Conclusiones y Recomendaciones.....	71
6.1. Características socioeducativas de las personas estudiantes adscritos a la DGAS.....	71
6.2. Sobre la práctica educativa desarrollada por los docentes de II y III Nivel con población adscrita a la DGAS.	71
6.3. Percepción de la población estudiantil y docente, sobre la práctica educativa en las cárceles y las demandas educativas plasmadas en el Plan de estudios de EPJA.....	72
6.4. Cobertura de las áreas académica, socio-productiva y desarrollo personal en la práctica educativa con población adscrita a la DGAS.....	74
6.5. Situaciones de los CAI/UAI que afecta las responsabilidades educativas de los estudiantes adscritos a la DGAS.....	75
6.5 Recomendaciones.....	77



Sobre el enfoque educativo y metodológico	77
Sobre la gestión técnico – administrativa.....	79
Referencias	84



Siglas y acrónimos

CAI	Centro Institucional de Atención
CINDEA	Centros Integrados de Educación de Adultos
CSE	Consejo Superior de Educación
COLYPRO	Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Arte
DEIE	Departamento de Estudios e Investigación Educativa
DEPJA	Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas
EPJA	Educación de Personas Jóvenes y Adultas
DGAS	Dirección General de Adaptación Social
DPI	Dirección de Planificación Institucional
IPEC	Instituto de Educación Comunitaria
MEP	Ministerio de Educación Pública
MJP	Ministerio de Justicia y Paz
ONU	Organización de las Naciones Unidas
UAI	Unidad Institucional de Atención
UNED	Universidad Estatal a Distancia



Índice de tablas

Tabla 1. <i>Matrícula en las ofertas de IPEC y CINDEA, en Centros de Atención Integral / Unidades de Atención Integral, para el periodo 2018 - 2022.</i>	17
Tabla 2. <i>Muestra de personas estudiantes como porcentaje del total y de la matrícula en la oferta de EPJA. Año 2023</i>	47
Tabla 3. <i>Características socioeducativas de las personas estudiantes que componen la muestra</i>	49
Tabla 4. <i>Descripción profesional del personal docente</i>	51
Tabla 5. <i>Importancia concedida por los docentes en su práctica educativa a los diferentes contenidos del Plan de Estudios de EPJA</i>	52
Tabla 6. <i>Medida en que los docentes incorporan diversas estrategias de la EPJA, en su práctica educativa</i>	53
Tabla 7. <i>Acciones educativas desarrolladas por los docentes que indican que su mediación pedagógica está muy adaptada a población estudiante adscrita a la DGAS</i>	54
Tabla 8. <i>Razones por las cuales los docentes indican que su mediación pedagógica está medianamente adaptada a población estudiante adscrita a la DGAS</i>	56
Tabla 9. <i>Grado de acuerdo o desacuerdo en que se encuentra el personal docente y las personas estudiantes, respecto a la utilización de prácticas pedagógicas de la educación permanente y constructivista.</i>	61



Tabla 10. Grado de acuerdo o desacuerdo en que se encuentra el personal docente y las personas estudiantes, respecto a la utilización de prácticas pedagógicas de la educación permanente y constructivista.	63
Tabla 11. Grado de acuerdo o desacuerdo en que se encuentran las personas estudiantes, respecto a la oferta de EPJA responde a sus necesidades e intereses.....	65
Tabla 12. Grado de acuerdo o desacuerdo en que se encuentran las personas estudiantes, respecto a la formación socio-productiva que reciben como parte de la oferta de EPJA.....	66
Tabla 13. Grado de acuerdo o desacuerdo en que se encuentran las personas estudiantes, respecto a la promoción de su desarrollo personal como parte de la experiencia educativa en la oferta de EPJA.....	68
Tabla 14. Situaciones que ocurren en el CAI/UAI que afectan a las responsabilidades educativas de la población educativa adscrita a la DGAS.....	70
Tabla 15. <u>Indicador: Porcentaje de lecciones efectivas.....</u>	81
Tabla 16. <u>Indicador: Nivel de adaptación de la práctica pedagógica a la población estudiante adscrita a la DGAS.....</u>	82
Tabla 17. <u>Indicador: Porcentaje promedio de aprobación.....</u>	82



Índice de Figuras

Figura 1. <i>Rutas de acción del Marco referencial de política educativa para orientar el mejoramiento y la transformación de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), 2017.</i>	20
Figura 2. <i>Fuentes curriculares del Plan de Estudios de Educación de Personas Jóvenes y Adultas</i>	30
Figura 3. <i>Fundamentos de demanda educativa detectada: Enfoque educativo.</i>	32
Figura 4. <i>Fundamentos de demanda educativa detectada: Incorporación del joven y el adulto al mundo del trabajo.</i>	33
Figura 5. <i>Fundamentos de demanda educativa detectada: Abordaje metodológico</i>	34
Figura 6. <i>Fundamentos de demanda educativa detectada: Enfoque Evaluativo</i>	35
Figura 7. <i>Objetivos del Plan de Estudios de Educación de Personas Jóvenes y Adultas</i>	37
Figura 8. <i>Variables de análisis según objetivos de estudio e informantes.</i>	44



Ubicación del tema y cómo surge

El Departamento de Estudios e Investigación Educativa (DEIE) en atención al oficio DVM-PICR-DPI-0690-2022 del 28 de noviembre de 2022, realizó el presente estudio por cuanto el tema forma parte de las líneas operativas del DEIE, según lo establece el Derecho Ejecutivo 38170. El tema y objetivos del estudio fueron definidos en coordinación con el Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (DEPJA), instancia ministerial que tiene a cargo el desarrollo de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) en los centros penitenciarios del país.

A partir de los resultados de múltiples investigaciones, se ha evidenciado en la mayor parte de los ciclos del sistema educativo nacional, vacíos respecto a la calidad de la educación, situación que preocupa y obliga al Estado a redoblar esfuerzos investigativos para obtener una lectura cada vez más precisa del proceso educativo y sus determinantes para así poder desarrollar estrategias de corrección (Castro Valverde, 2013). A esta situación descrita no escapa la educación pública ofrecida en centros penitenciarios, sino que quizá se puedan acentuar algunos de los problemas dada la complejidad de los procesos educativos en contextos de privación de libertad.

Partiendo de largos procesos de reflexión la educación en contextos de cárcel, hoy día, se encuentra estrechamente definido desde el goce del derecho mismo, se ha superado en alguna medida el debate en relación con si se posee o no el derecho -al haber perdido el estudiante, la libertad de movimiento como consecuencia del delito probado- a ser abordada la educación en cárceles hoy en día desde el resguardo de una educación brindada con estándares de calidad (Scarfó, 2011).

En este plano se inserta el propósito del presente estudio, ya que buscó introducir el análisis de las prácticas educativas en los contextos áulicos de las cárceles, para determinar la correspondencia del planeamiento didáctico que desarrollan los docentes de II y III Nivel de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas con la experiencia de aula que viven los estudiantes. El Plan de Estudios de EPJA ha sido desarrollado a partir de tres fundamentos, a saber: 1. La fundamentación legal, 2. La fundamentación de la demanda educativa detectada y 3. La



fundamentación conceptual. Dada la especificidad del estudio, cuyo énfasis está puesto en las acciones de mediación, la investigación profundizó en la fundamentación de demanda educativa detectada y la conceptual, en tanto el fin último del estudio se asocia al aseguramiento de la calidad del proceso educativo, y en cómo este favorece a las personas adscritas a la Dirección General de Adaptación Social, en el país.

La Oferta de EPJA se ejecuta en los centros penitenciarios del país por medio del funcionamiento de los Satélites propios de los Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA) y de los Institutos de Educación Comunitaria del MEP (IPEC).

1.1. Antecedentes del tema

1.2.1. Marco normativo nacional e internacional

El hecho de que las personas privadas de libertad accedan al servicio educativo, es hoy un tema ampliamente analizado, su abordaje se realiza desde muy diversos enfoques, tenemos el análisis que enfatiza en la educación en cárceles como derecho fundamental, también como reto educativo dada la complejidad de su realización y del impacto que la experiencia intramuros puede tener sobre el logro o no de los objetivos educativos por parte de los estudiantes.

A continuación, se presentan los antecedentes normativos más destacados y que permitirán ampliar la mirada sobre el tema que nos ocupa en este estudio, así como servir de referente en el análisis de resultados.

A nivel mundial, el primer estatuto en contemplar el Derecho a la Educación como un Derecho Universal fue la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, donde, en su artículo 26, se establece que toda persona tiene derecho a la educación (Naciones Unidas, s.f). Asimismo, esta declaración establece que la educación

tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá



la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos (ONU, s.f.).

En el contexto latinoamericano, Rangel (2008) expone que varios países han ido estableciendo leyes, normativas legales y legislaciones que abordan la educación carcelaria dentro de sus regulaciones como lo es el caso de Argentina con la Ley de Educación Nacional (No 26.206) donde en el capítulo XII abarca la educación en contextos de encierro; en Paraguay está la Ley General de la educación en su capítulo 1, título V, artículo 76, que dicta que las personas privadas de libertad también tendrán acceso a la educación. Otros países que el autor expone son Honduras, México, Guatemala, Nicaragua, Colombia, Venezuela, Chile y Panamá, países que han atendido esta temática dentro de sus leyes, decretos y normativas nacionales. (p.41 - 43).

A nivel nacional, en el Reglamento del Sistema Nacional Penitenciario (Decreto 40849, 2018) se establece, primeramente, en el artículo 9 el principio de inserción y atención de la calidad, en donde dicta que la administración del centro penitenciario debe tomar las medidas necesarias para ofrecer a las personas privadas de libertad educación, formación profesional y demás aspectos necesarios para facilitar la inserción social de estas personas.

Este mismo reglamento, en el artículo 35, dispone en uno de los objetivos generales de los niveles de atención es el de coordinar con ministerios, instituciones u otras organizaciones el desarrollo de planes, programas o proyectos en educación. Asimismo, en el artículo 46 se establece que el Área de Educación es la encargada de ejecutar estos programas y proyectos en el centro penitenciario con el fin de cumplir el Plan de Intervención Profesional; ahora bien, uno de los artículos de mayor relevancia en este Reglamento es el artículo 136 donde se establece el Derecho a la Educación, Formación y Ocupación, donde se decreta que la persona privada de libertad tiene derecho de acceso a la educación, a participar de actividades de formación y capacitación (Decreto 40849, 2018).

Siendo la educación un Derecho Humano, los planeamientos y programas educativos en los centros penitenciarios son fundamentales, ya que apoya y promueve la reincorporación de



esta población -privados de libertad-, pues se les facilita una formación profesional (Comisión Europea, 2020). A su vez, esto significa un crecimiento significativo tanto a nivel personal como a nivel académico, dándoles las herramientas necesarias para desenvolverse dentro de la sociedad.

En el territorio nacional, se abarcan todos los años y ejes educativos, desde la primaria y secundaria hasta la técnica y universitaria, esto por el empeño del Ministerio de Educación Pública (MEP) y diferentes instancias e instituciones (Ramírez Chinchilla, 2022). Lo anterior demuestra el interés de varios organismos por garantizar una educación de calidad dentro de los centros penitenciarios.

Rangel (2008, p. 196-197), explica que el propósito de la educación en las cárceles costarricenses nació en el año 1977 con diferentes ofertas educativas; además, expone el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Ministerio de Educación, iniciando la promoción de programas como:

- a. Alfabetización y post-alfabetización.
- b. Educación de primero y segundo ciclo.
- c. Educación del Tercer ciclo de la Educación.
- d. Bachillerato por Madurez.
- e. Telesecundaria.

Como parte de esta estructura organizativa orientada a la educación de las personas adscritas a la Dirección General de Adaptación Social (DGAS) existe un “Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz (MJP) y el Ministerio de educación Pública (MEP)”, cuyos objetivos son los siguientes:

- a. Fomentar la adquisición de valores y habilidades para la vida de la población, por medio de la ejecución de la oferta educativa para personas jóvenes y adultas que ofrece el MEP.



- b. Mediante el convenio se implementarán las ofertas educativas que están a cargo del Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, de la Dirección de Desarrollo Curricular del MEP.
- c. Desarrollar acciones educativas en el marco de la Política Educativa y Curricular vigentes, dictadas por el Consejo Superior de Educación.
- d. Promover a través de las ofertas de educación mencionadas valores sociales, derechos y obligaciones ciudadanas, de forma que se fomente desde todo punto de vista el crecimiento integral de las personas privadas de libertad ubicados en el Sistema Penitenciario Nacional. (MEP y MJP, 2021)

Establece dicho convenio, además, obligaciones específicas para cada uno de los ministerios suscribientes.

La formación universitaria también se hace presente, pues desde 1985 se firmó un convenio entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) con el Ministerio de Justicia y Paz, el cual marcó el principio de la enseñanza superior para los privados de libertad con las carreras de Educación, con énfasis en Primero y Segundo Ciclo; Administración de Empresas y Criminología (Rangel, 2008). Cabe destacar que esta universidad es la única que trabaja la educación en cárceles, y que la renovación del convenio entre estas instancias se realizó en el 2021 bajo la presidencia del señor Carlos Alvarado (Ramírez Chinchilla, 2022).

En el último quinquenio la Oferta de EPJA brindada por medio de un IPEC o CINDEA, a personas adscritas a la DGAS ha mantenido una matrícula estable en un rango que ha oscilado entre los 2529 a los 3689 estudiantes matriculados; entre el año 2018 y 2022 (ver detalle en la Tabla 1). La matrícula en el mes de julio de 2023 fue de 2487 estudiantes.



Tabla 1.

Matrícula en las ofertas de IPEC y CINDEA, en Centros de Atención Integral / Unidades de Atención Integral, para el periodo 2018 - 2022.

NOMBRE DEL CAI / UAI	2018			2019			2020			2021			2022		
	II Nivel	III Nivel	Total												
CINDEA SAN RAFAEL-CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTR	222	42	264	242	130	372	195	50	245	346	135	481	278	137	415
CINDEA LIMON-CAI MARCUS GARVEY	106	34	140	99	33	132	99	34	133	96	50	146	72	55	127
CINDEA SAN RAFAEL-CAI LUIS PAULINO MORA MORA	950	235	1,185	907	459	1,366	191	84	275	249	93	342	98	69	167
CINDEA SAN RAFAEL-CAI OFELIA VINCENZI PEÑARANDA	91	16	107	65	17	82	63	36	99	67	36	103	74	52	126
CINDEA SAN RAFAEL-CAI DR. GERARDO RODRIGUEZ	254	62	316	252	135	387	266	50	316	326	63	389	146	58	204
CINDEA PUNTARENAS-CAI 26 DE JULIO	85	37	122	85	33	118	47	36	83	60	35	95	40	23	63
CINDEA SAN RAFAEL-CAI ADULTO MAYOR	231	89	320	186	67	253	300	182	482	201	242	443	210	127	337
CINDEA SAN JUAN DE DIOS-CAI VILMA CURLING RIVERA	112	24	136	118	23	141	124	36	160	97	45	142	114	39	153
CINDEA RICARDO JIMENEZ O.-CAI SAN SEBASTIAN	41	38	79	71	-	71	120	-	120	90	-	90	48	-	48
CINDEA SAN ANTONIO DEL HUMO-CAI CARLOS L. FALLAS	164	37	201	287	74	361	329	116	445	269	174	443	307	201	508
CINDEA SAN CARLOS-CAI NELSON MANDELA	30	-	30	99	-	99	121	-	121	129	-	129	79	-	79
IPEC LIBERIA-CENTRO DE ADAPT. SOCIAL CALLE REAL	122	85	207	164	98	262	99	-	99	130	133	263	149	119	268
IPEC ARABELLA JIMÉNEZ DE VOLLO-C.A.I. CARTAGO	40	-	40	45	-	45	41	15	56	27	9	36	22	12	34
TOTAL POR AÑO			3,147			3,689			2,634			3,102			2,529

Nota: Censo Escolar-Informe Inicial. Departamento de Análisis Estadístico, MEP, 2023

1.2.2. La educación de personas jóvenes y adultas en Costa Rica

La Oferta de Educación de Personas Jóvenes y Adultas ha sido objeto de diferentes investigaciones a nivel nacional, en procura de identificar debilidades y desarrollar estrategias de mejora para la prestación del servicio educativo.

El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Arte (COLYPRO) realizó en el año 2017 un trabajo de investigación que buscó identificar situaciones críticas que enfrenta la EPJA, así como construir estrategias de solución, el estudio se realizó a partir de la realización de tres talleres con participación de docentes de la Oferta de EPJA.

Del estudio en mención, se obtienen los siguientes hallazgos en lo referente a los CINDEA:

- En términos de estrategias de inclusión, no existe articulación entre los niveles administrativos, de personal docente y de mediación pedagógica en la propuesta de la EPJA.



- El plan modular está distribuido en créditos, lo que confunde a los estudiantes.
- Para el planeamiento didáctico, los descriptores de los módulos provienen de los mismos contenidos del programa diurno.
- Las rúbricas de evaluación de los módulos son las mismas utilizadas en el diurno.
- Los libros de texto no están correlacionados con los contenidos del programa, siendo este uno de los aspectos más confusos para la población estudiantil y docente, pues implica que el nivel de los contenidos es muy complejo para las personas que hace varios años salieron del sistema, y quienes intentan incorporarse de nuevo en estas modalidades, se les dificulta su estudio por su dinámica de vida, la cual es de poco tiempo libre.
- Lo referente a la estrategia pedagógica que más se utiliza es el conductismo y las clases magistrales, es decir, no existe una interactividad distinta a la clásica con la población estudiantil, dejando por fuera las prácticas constructivistas o la búsqueda de ambientes propicios y dinámicos para el aprendizaje.
- Según la población docente participante en la investigación de Colypro, la exclusión se debe a falta de pertinencia de objetivos y contenidos y nula flexibilidad por parte del centro educativo (Ramírez González et al., 2017).

Bajo la figura de licitación pública denominada “Contratación de Servicios técnico – profesionales de consultoría para realizar una evaluación integral de la eficiencia, eficacia y pertinencia de la oferta vigente en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) y formular propuestas técnicas en el mejoramiento de esta oferta educativa”; se desarrolló un proceso investigativo que arrojó las siguientes necesidades de la oferta:

baja cobertura de la demanda potencial de la población que requiere completar su escolaridad; falta de pertinencia de los planes y programas de estudio dirigidos a esta población, ausencia de resultados satisfactorios; currículo centrado en la rama académica; mediación docente orientada por la transmisión y entrega de conocimientos, predominio de la evaluación sumativa de aprendizajes; bajos rendimientos en las pruebas nacionales; escasa eficiencia en la gestión de recursos financieros y materiales pese a su disponibilidad; excesivo énfasis en el uso de la modalidad presencial con una población que tiene dificultades de



asistencia a las aulas; ineficiencia en la aplicación de modalidades a distancia y virtual, escasa atención a la formación y capacitación para la vida y el trabajo. (Consejo Superior de Educación [CSE], 2017, p.2).

Producto de los resultados antes descritos, las autoridades ministeriales desarrollaron, en el 2017, el Marco referencial de política educativa para orientar el mejoramiento y la transformación de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) a partir de los cuales se elaboraron veinte rutas de acción (ver Figura 1), que se articulan en cuatro Ejes Estratégicos, a saber:



Figura 1.

Rutas de acción del Marco referencial de política educativa para orientar el mejoramiento y la transformación de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), 2017.

EJES ESTRATÉGICOS	RUTAS DE ACCIÓN
1. Fortalecimiento nacional de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)	1. Reflexión sobre el papel de la Educación de Personas Jóvenes y la Costa Rica de los próximos 20 años.
	2. Sistema Nacional Interserctorial de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), (SINEPJA).
	3. Conducción general de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).
	4. Observatorio de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).
	5. Lineamientos de Política
2. Calidad integral de la oferta de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).	6. Modelo curricular de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).
	7. Fortalecimiento de la pertinencia curricular de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).
	8. Búsqueda de mayor pertinencia en la evaluación de los aprendizajes.
	9. Creación del Aula virtual de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).
	10. Programa "Ventana al éxito".
	11. Fortalecimiento de la equidad en la educación abierta.
	12. Actualización y producción de recursos para el aprendizaje.
	13. Formación permanente.
3. Equidad en el acceso, permanencia y éxito educativo.	14. Atención a necesidades educativas de sectores vulnerables.
	15. Búsqueda de la equidad mediante el acceso a recursos necesarios: financieros, equipamiento, programas de equidad y adecuaciones curriculares.
	16. Informes de rendición de cuentas.
	17. Estrategia de permanencia y éxito educativo, con énfasis en la población menor de 25 años.
	18. Estrategias para la concreción de la Política educativa La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad (2017) en la oferta de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).
	19. Eficiencia en el uso y control de los recursos financieros asignados a los centros educativos.
	20. Rediseño del Programa de Informatización para el Alto Desempeño (PIAD) en apoyo a la eficacia y eficiencia de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).
4. Gestión del talento humano	21. Mejora de los procedimientos de reclutamiento, selección y nombramiento del recurso humano de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).
	22. Gestión del talento humano para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).

Nota: Consejo Superior de Educación, 2017.



La Dirección de Auditoría Interna del MEP, emitió en el año 2018 un informe que develó deficiencias en el ámbito de la planificación en los CINDEA, como el hecho de que a esa fecha no se contaba con ningún estudio o investigación que permitiera realimentar las acciones de los CINDEA, así como la ausencia de diagnósticos que establecieran la necesidad clara de brindar los módulos emergentes de la oferta (MEP, 2018, p.3).

En lo tocante al perfil de ingreso a la oferta, los CINDEA han venido recibiendo gran cantidad de estudiantes menores de 18 años, volviendo compleja la dinámica de atención a estos estudiantes dado que la oferta, en teoría se dirige a estudiantes mayores quienes exhiben necesidades educativas particulares (MEP, 2018, p.3).

En términos de recursos el informe destacó falta de personal, especialmente de coordinadores académicos, precariedad en la infraestructura de algunas sedes de CINDEA y falta de sistemas de información (MEP, 2018, p.3).

En el artículo “Asignación y privación curricular: La educación para personas jóvenes y adultas”, se destaca que la Oferta de EPJA, “desde la expresión jurídica del derecho a la educación, lejos de fortalecer su garantía, consolida desigualdades. Estas aparecen reflejadas tanto en la construcción de los contenidos modulares, como en la representación que se hace de las personas estudiantes” (Ramírez Arce, 2022, p.13).

El artículo utilizó como método el análisis de contenido de los acuerdos del Consejo Superior de Educación (CSE) números 06-50-2013 y 12-30-2013, en los que se exponen las directrices y lineamientos para las modalidades de educación en el III Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada no formal. La autora señala que desde su creación el Plan de Estudios de EPJA posee debilidades que tienen su origen en la conceptualización de la persona estudiante como “rezagados”, lo que hace que la propuesta educativa señale como estrategia de compensación la autodidaxia y el autoaprendizaje para el estudiantado; adicionalmente en lo organizativo y en términos de evaluación, la propuesta EPJA presenta al mundo familiar y al laboral-productivo como los dos espacios de interacción y son únicamente estos espacios los que determinan el perfil de estudiante y los contenidos del currículo (Ramírez Arce, 2022).



Refiere la autora que por las inconsistencias del Plan de Estudios de la EPJA antes expuestas y externadas por estudiantes y autoridades pedagógicas, el MEP entre los años 1990-1991 elaboró varios estudios que produjeron como hallazgos que, la EPJA consistía en

1) una oferta educativa poco diversificada, academicista, verticalista y desactualizada, 2) ausencia de una columna vertebral y un modelo integrador que unifique, dinamice y dé continuidad al desarrollo curricular, y 3) un abordaje residual de la Educación que no se ha asumido como acción prioritaria en el marco de las políticas educativas nacionales (MEP, 1993, citado por Ramírez Arce, 2022, p.17).

Ramírez Arce, 2022, concluye

los lineamientos y las directrices de la Educación para Personas Jóvenes y Adultas están contruidos en la base ética de solventar “vacíos” y no desde el compromiso de corresponder una educación incluyente y centrada en la persona; aspecto disruptivo con la propuesta curricular vigente que coloca - o supone colocar en lo escrito – las características de la persona estudiante como centro del modelo y acción educativa. Aspecto que contribuye al engranaje de debilidades normativas, y estructurales que limitan y distancias la educación como derecho social (Ramírez Arce, 2022, p.26).

Los antecedentes descritos son consistentes en evidenciar problemas de pertinencia de la EPJA, por falta de relevancia socio-cultural de la oferta, ausencia de contextualización de las prácticas educativas, falta de adaptación del plan de estudios con la necesidades y demandas actuales de los estudiantes objetivo y de la realidad socio-económica del país, baja cobertura de la demanda potencial de la población que requiere completar su escolaridad y escasa eficiencia en la gestión de recursos financieros y materiales.

1.2. Justificación del estudio



Tres son las ofertas educativas que el MEP desarrolla en los centros de privación de libertad en el país, 1. La Educación Abierta, 2. Los Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA) y 3. Los Institutos de Educación Comunitaria (IPEC). En este trabajo interesa centrar la atención en el planeamiento didáctico que desarrollan los docentes de II y III Nivel, de la Oferta convencional en los CINDEA y de los IPEC, en contextos carcelarios, para el cumplimiento de los objetivos según los planes de estudio. Con el estudio de la práctica pedagógica se propuso analizar qué tanto el desempeño de los docentes está en línea con el cumplimiento de la fundamentación de demanda educativa y conceptual del Plan de Estudios de EPJA.

Las autoridades ministeriales se encuentran actualmente interesadas en conocer las condiciones del servicio educativo para velar por su pertinencia en todos los centros educativos del país, se trate o no de contextos de privación de libertad. En este estudio se desea conocer la percepción de la población estudiantil adscrita a la DGAS, para determinar la medida en que su experiencia de estudio favorece o no, la formación integral de acuerdo con los programas de educativos vigentes.

El análisis de las actividades de mediación en II y III Nivel de los CINDEA e IPEC, en cárceles, puede ofrecer información para identificar fallas en la prestación de esta oferta educativa dirigida a población privada de libertad, estudiantes adscritos a la DGAS que presentan características psicológicas, sociales y culturales particulares.

El acercamiento a la experiencia de aula se pudo lograr con la aplicación de formularios dirigidos a docentes y estudiantes, con ítems cuidadosamente contruidos y validados por personal profesional experto de las áreas de educación en cárceles y en educación de personas jóvenes y adultas, es una forma privilegiada de investigación, la que podría impactar con recomendaciones a los programas de estudio y a las actividades didácticas; para de esta forma buscar alinear el desarrollo de materiales didácticos, la organización institucional y otros recursos al fin último del cumplimiento de los objetivos educativos en la población de interés.

Capítulo II. Problema de estudio

2.1. Planteamiento del problema



El aseguramiento de la calidad de la educación en cualquier contexto físico o comunitario, y en las cárceles en particular, es un tema de responsabilidad social; la participación de cada actor de la educación en cárceles debe ser estudiado y su desempeño contrastado con los deberes cívicos que rigen para el bien social, incluyendo así a todas las personas adscritas a la DGAS que han visto comprometida su libertad de tránsito como parte del proceso penal que atraviesan.

La Oferta de Educación para Personas Jóvenes y Adultas del Ministerio de Educación Pública, de acuerdo con los textos que la fundamentan puede ser desarrollada en contextos penitenciarios por cuanto su estructura se diseñó para que la población inscrita en ella logre altos índices de escolaridad, empleo y desarrollo social. En Costa Rica la investigadora ETTY Helen Kaufmann, refiere como parte del perfil de las personas que pueden llegar a estar adscritas a la DGAS, el siguiente:

La ausencia de una familia protectora, así como habitar en zonas vulneradas por la pobreza o pobreza extrema, contar con educación básica insuficiente y haber participado en el mercado laboral informal, es el perfil de las personas candidatas a ser institucionalizadas con mayor frecuencia (Kaufmann Kappari, 2018, p. 15).

Quizá la fortaleza que se observa en la fundamentación de la propuesta de EPJA es el desarrollo integral ofrecido como promesa del proceso educativo, es que su estructura modular permitiría a los estudiantes la adquisición de herramientas en los planos académico, socio-productivo y de desarrollo socio-personal. La adquisición o construcción del llamado conocimiento sistematizado relativo al área académica de la oferta educativa, se lograría simultáneamente a la formación de la persona estudiante para el ejercicio de un oficio o profesión, a la vez que se fomentaría en él, el desarrollo de habilidades necesarias para su convivencia.

Podemos entonces plantearnos ¿cómo el planeamiento didáctico, propio de la Oferta Convencional de los CINDEA/IPEC en las cárceles del país, es consecuente con la fundamentación de demanda educativa y conceptual del Plan de Estudios?, la investigación de la práctica pedagógica en el aula no es un tema sencillo de abordar metodológicamente, lo anterior por cuanto su valoración depende de quien imparte el currículo, del contexto e historia



de la persona estudiante y de sus condiciones para el estudio, del apropiado desarrollo del currículo, del ambiente de estudio en el aula y fuera de ella y de la gestión administrativa de la educación, entre otras.

Con estas inquietudes, el presente estudio se propuso determinar qué tan consecuente es la práctica educativa que desarrollan los docentes de la Oferta Convencional del CINDEA y de los IPEC en II y III Nivel, en relación con el cumplimiento de los objetivos según los planes de estudio.

2.2. Objetivos del estudio

2.2.1. Objetivo General

Determinar la pertinencia del planeamiento didáctico que desarrollan los docentes de II y III Nivel de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, en contextos carcelarios, desde la fundamentación de demanda educativa y conceptual del Plan de Estudios de EPJA.

2.2.2. Objetivos Específicos

1. Establecer las características del planeamiento didáctico desarrollado por los docentes de II y III Nivel de la EPJA, en contextos carcelarios, de acuerdo con la percepción de los estudiantes.

2. Valorar las características del planeamiento didáctico que desarrolla el personal docente de II y III Nivel de la EPJA, en contextos carcelarios, desde la fundamentación de demanda educativa y conceptual del Plan de Estudios para EPJA.

3. Identificar indicadores existentes o potenciales que resulten relevantes, a partir de los objetivos 1 y 2, que puedan aplicarse para el desarrollo de un planeamiento didáctico que responda a la fundamentación de demanda educativa y conceptual del Plan de Estudios para EPJA.



2.3. Alcances y delimitación

A pesar de que en los centros penitenciarios del país se desarrollan los programas educativos de alfabetización, I, II, III y IV ciclo de la Educación General Básica, Educación Técnica Profesional y estudios universitarios; en este estudio se abordó únicamente lo concerniente a los Niveles II y III de los IPEC y de la Oferta convencional de los CINDEA, pues se presume que los estudiantes que se encuentran en estos nivel ya han logrado algún nivel de concientización sobre la relación entre su desempeño educativo y las opciones de estudio o laborales que enfrentarían en caso de término de sus sentencias.

Si bien el estudio se propone confrontar elementos de la práctica pedagógica con los fundamentos de demanda educativa del Plan de Estudios, en esta ocasión se abordarán únicamente los referentes al Enfoque educativo, la Incorporación del joven y el adulto al mundo del trabajo y el Enfoque metodológico; lo anterior como respuesta a la solicitud del Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (DEPJA) quienes tienen mayor interés en profundizar en áreas que inciden en el ámbito curricular más que en lo administrativo.



Capítulo III. Marco de referencia

La literatura da cuenta de diversas maneras de abordar la educación en los centros penitenciarios, desde los que parten de un fin únicamente re-socializante, los que enfatizan en los espacios de formación como si se tratara de un proceso terapéutico para el uso del tiempo libre de las personas privadas de libertad, hasta posturas más integrales en las cuales se considera que en condiciones de encierro las personas tienen el derecho de avanzar según la trayectoria educativa que le sea más beneficiosa.

Al respecto el docente e investigador argentino, Francisco J. Scarfó y Natalia R. Zapata declaran que, en la actualidad

se suele cruzar o someter los fines de la pena o de la cárcel con el de la educación. Para ello se utilizan términos como “rehabilitar”, “resocializar”, “reinsertar”, “reeducar”, entre otros “re”. Es decir, con esta lógica, la educación es pensada como una tecnología del tratamiento penitenciario de carácter terapéutico. Esto conlleva a que en la práctica y en su ejercicio diario, se la plantee como un “beneficio” o una mercancía de cambio por “buena” o “mala” conducta (2014, p.13).

Este mismo autor señala que aún perduran dificultades para un apropiado abordaje y gestión de la educación en condición de privación de libertad, “una de ellas es que muchos/as funcionarios/as del Estado conciben limitadamente a la educación como la ocupación del tiempo libre y como herramienta de reinserción social, reduciendo así las posibilidades reales del ejercicio de la educación como un derecho” (Scarfó, 2011, p. 8).

Tal como se pudo apreciar en los antecedentes del estudio, el Ministerio de Educación Pública ha propuesto mecanismos para ofrecer en condiciones de privación de libertad, prácticas educativas con una visión integradora, en la cual lo que se busca es el bien social para la persona privada de libertad, su ambiente cercano y de manera indirecta el núcleo familiar al cual pertenece. En Costa Rica el desarrollo de la educación en contextos de privación de libertad posee dicha orientación, la educación deber se puesta



a tono con las actuales tendencias del desarrollo humano sostenible; con la búsqueda de una educación sin fronteras, que posibilite el acceso y el éxito educativo con calidad y equidad; con el fortalecimiento de la democracia social; con el logro de una mayor calidad productiva en el marco de las relaciones de mercado internacionales; con la preparación de los ciudadanos para la integración productiva en un mundo cuyo signo y constante es, paradójicamente, el cambio; y en último término, con la formación integral de los ciudadanos preparados para la resolución de problemas mediante el acceso de las personas al dominio de lo esencial del conocimiento sistematizado, y por medio del desarrollo de destrezas cognoscitivas y la expresión de valores fundamentales en la convivencia social y en el compromiso con el progreso humano y la sostenibilidad (MEP, 2008, Plan de Estudios de la EPJA, p. 2).

A continuación, se abordarán los fundamentos de la Oferta de EPJA, así como el lugar que el enfoque andragógico posee en la puesta en práctica de la educación dirigida a personas jóvenes y adultas, ambos elementos son los referentes para el posterior análisis de resultados.

3.1. Fundamentos del Plan de Estudios para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas

El Plan de Estudios para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas vigente, se sustenta en el acuerdo 33-93 C.S.E. del 05 de abril de 1993, ratificado mediante acuerdo 50-2000 C.S.E. del 24 de octubre de 2000. El Plan de Estudios citado se estructuró buscando ser una respuesta para todas aquellas personas que, por muy diversas razones de naturaleza económica, social, geográfica y personal, no han concluido la educación primaria o secundaria.

Quizá uno de los rasgos más significativos del Plan de Estudios vigente es su “flexibilidad para posibilitar el avance a las personas jóvenes y adultas que se integren al sistema, tomando en cuenta sus intereses, ritmo y posibilidades para participar en el proceso educativo” (MEP, 2008, p. 6).



En Costa Rica existe un claro marco legal que fundamenta la creación y ratificación del Plan de Estudios para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, se trata de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Ley de Igualdad de Oportunidades, la Política Educativa Hacia el Siglo XXI, la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, la Ley para el Desarrollo de la Comunidad, el Plan Nacional de Desarrollo Educativo (1972), la Ley Fundamental de Educación y la Constitución Política.

Es importante destacar la concepción de persona estudiante presente en la Política Educativa Hacia el Siglo XXI, en la que es “sujeto principal del currículo, activo, responsable y constructor de su propio proceso de aprendizaje” (MEP, 2008, p. 57).

En relación con el rol docente dicha política le otorga “un papel fundamental en la orientación y facilitación de condiciones para el logro de aprendizajes de calidad en los participantes” (MEP, 2008, p. 57).

3.1.1 Fundamentos Conceptuales

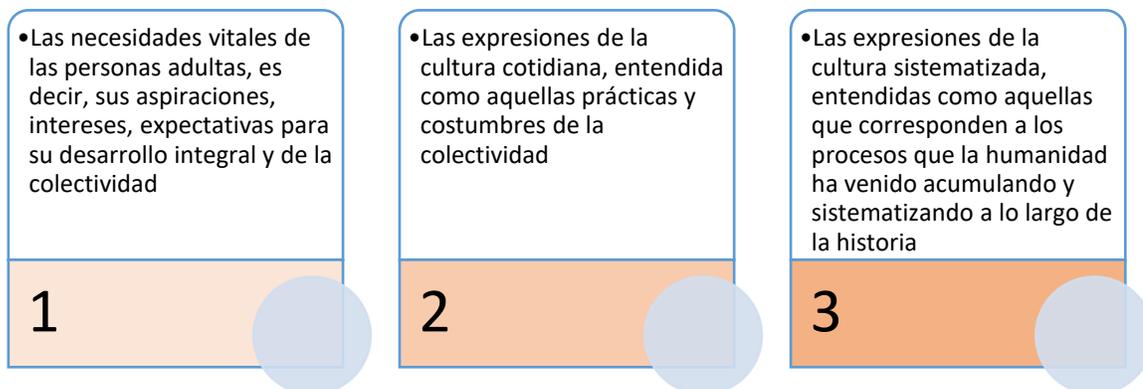
Cinco son los fundamentos conceptuales del Plan de Estudios para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, a saber: a. Las fuentes principales del currículo que son la persona, la cultura y sus interacciones, b. la Vinculación de la Oferta Educativa a las necesidades e intereses de los jóvenes y adultos de la comunidad, c. la Integración entre la cultura sistematizada y la cultural cotidiana, d. La Formación de valores en el desarrollo integral de los jóvenes y adultos y e. el Mejoramiento de la calidad de vida personal y colectiva. A continuación, se amplían dichos fundamentos (MEP, 2008, p. 62).

En el Plan de Estudios para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas se establece que las fuentes curriculares del plan son tres:



Figura 2.

Fuentes curriculares del Plan de Estudios de Educación de Personas Jóvenes y Adultas



Nota: Plan de Estudios de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, 2008.

La conjunción de estas tres fuentes del currículo se reconoce como determinante para el diseño y puesta en práctica del acto educativo, serán los elementos presentes en cada una de esas fuentes los que permearán tanto los fines como los objetivos de la oferta educativa.

En cuanto a la vinculación de la Oferta Educativa a las necesidades e intereses de los jóvenes y adultos de la comunidad, implica dentro del desarrollo del Plan de Estudios para Personas Jóvenes y Adultas reconocer toda condición de vulnerabilidad económico-social, en el ejercicio de hacer corresponder la propuesta educativa con las expectativas de desarrollo del país y por ende con las necesidades de la población meta (2008, p. 63).

Velará también la propuesta curricular de la Oferta de Estudios para EPJA por

que el conocimiento científico se cotidianice en lo posible, es decir, que se facilite su comprensión y aplicación por parte de los adultos en sus comunidades de



pertenencia. Lo anterior contribuirá al aumento de la pertinencia de la oferta educativa, al incorporarse la categoría de significancia como un condicionante de las experiencias de aprendizaje (MEP, 2008, p. 65).

Ahora bien, se encuentra en los fundamentos del actual Plan de Estudios para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas la formación en valores, lo que comprendería que el acto educativo debe promover el examen de actitudes y conductas que coloque a los estudiantes en dirección de la autorreflexión y a partir de ella pueda una persona estudiante vivenciar los valores que lo conduzcan a una integración social constructiva.

Finalmente, se propone como base del programa de estudios de EPJA también, el propósito del mejoramiento de la vida personal y colectiva del estudiante, es decir, “su equilibrio físico, mental y social. Desde el punto de vista del proceso educativo, se trata de fomentar experiencias de aprendizaje que promuevan el desarrollo cognoscitivo, socio afectivo, psicomotor y socio-productivo del adulto” (MEP, 2008, p. 66).

3.1.2 Fundamentos de demanda educativa detectada

El Plan de Estudios para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas se fundamenta también en recomendaciones y sugerencias que derivan de la investigación (2008, p. 58), las cuáles se agrupan en siete categorías: a. Enfoque educativo, b. Incorporación del joven y el adulto al mundo del trabajo, c. Enfoque metodológico, d. Enfoque evaluativo, e. Sistema administrativo, f. Formación del personal y g. Aprovechamiento de los recursos institucionales y comunitarios.

En la Figura 3, a continuación, se describen los Fundamentos relativos al Enfoque Educativo:



Figura 3.

Fundamentos de demanda educativa detectada: Enfoque educativo.



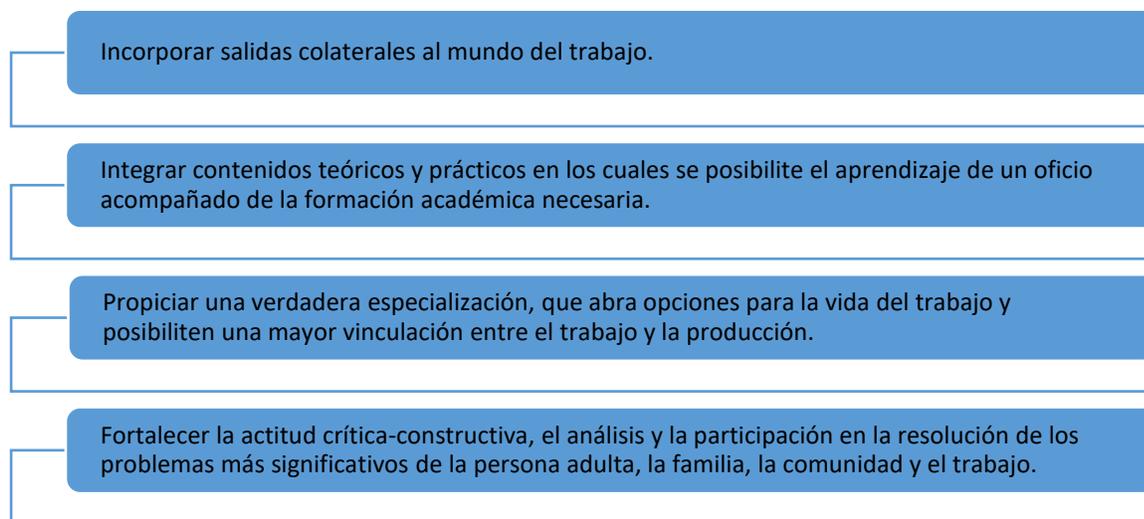
Nota: Plan de Estudios de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, 2008.



Partiendo de una necesidad de atención y cobertura a estudiantes que no lograron concluir sus estudios primarios o secundarios, a la edad establecida en el sistema educativo público nacional; la oferta para EPJA establece en cuanto a la incorporación de los adultos y jóvenes al mundo laboral, observar en la propuesta curricular las siguientes circunstancias:

Figura 4.

Fundamentos de demanda educativa detectada: Incorporación del joven y el adulto al mundo del trabajo



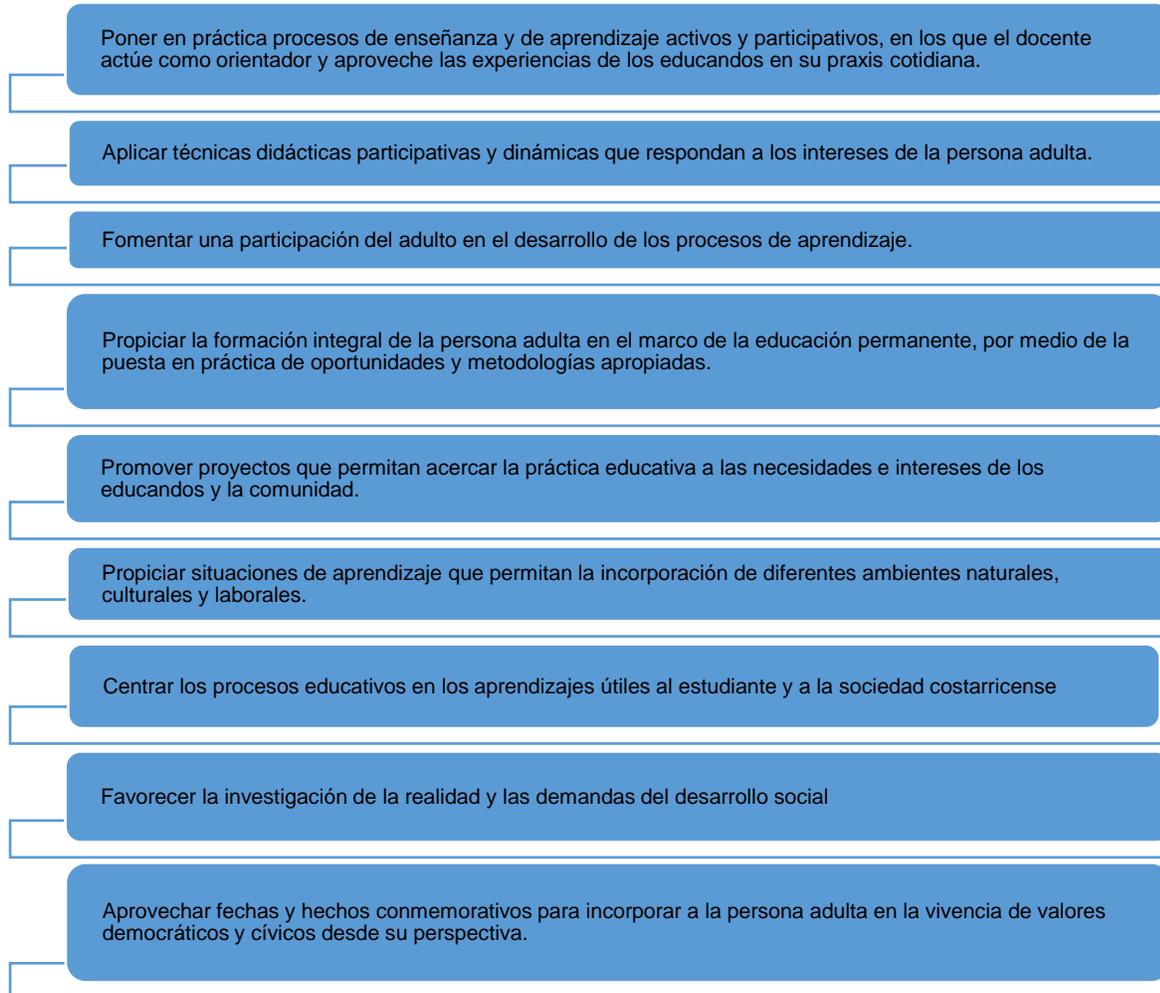
Nota: Plan de Estudios de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, 2008.

En lo que atañe al abordaje metodológico que debe impregnar la propuesta curricular para la población joven y adulta del país, se establecen como fundamentos de demanda educativa detectada, los siguientes.



Figura 5.

Fundamentos de demanda educativa detectada: Abordaje metodológico



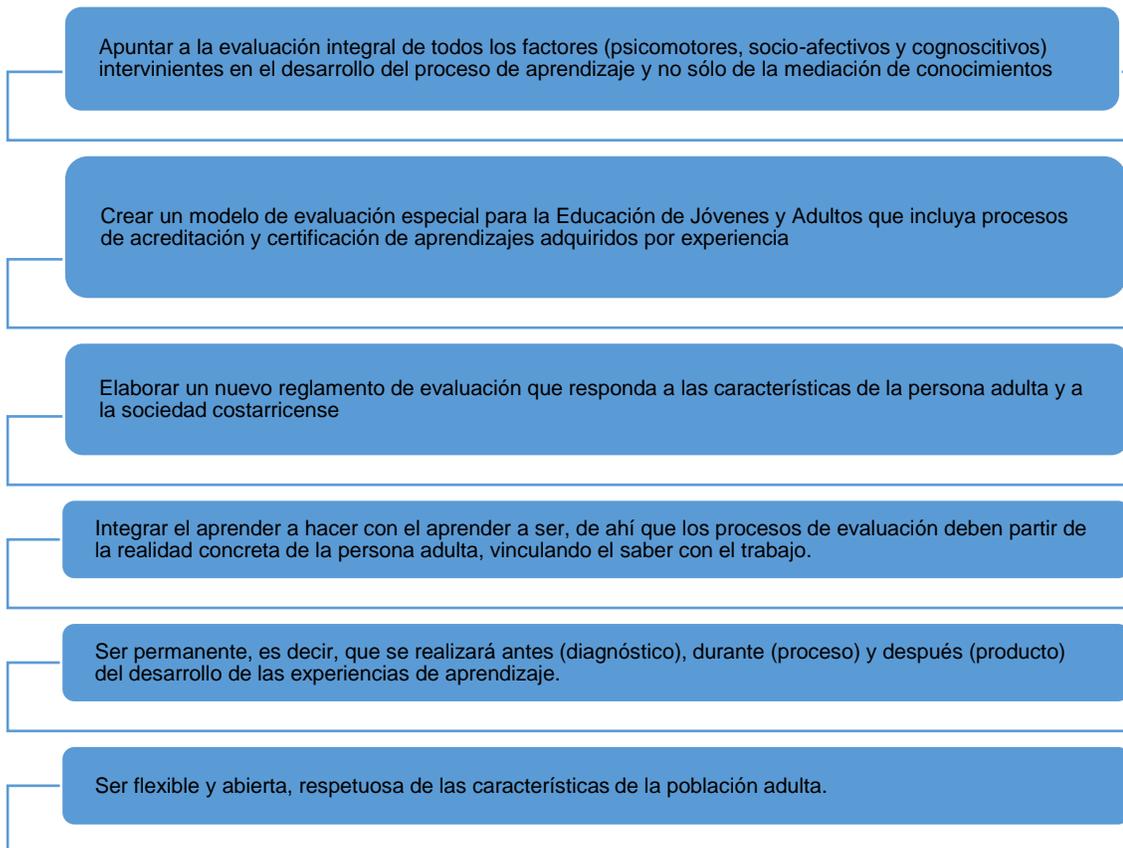
Nota: Plan de Estudios de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, 2008.



En relación con el Enfoque evaluativo que posee el Plan de Estudios para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, el mismo se basa en los siguientes elementos provenientes de la consulta realizada previo a su elaboración:

Figura 6.

Fundamentos de demanda educativa detectada: Enfoque Evaluativo



Nota: Plan de Estudios de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, 2008.

Los últimos tres grupos de observaciones respecto a los fundamentos de la propuesta curricular para la EPJA, refieren a temas de la adecuación que debe tener la oferta respecto a la



gestión administrativa, la promoción de programas de formación docente y el óptimo aprovechamiento de los recursos institucionales y comunitarios destinados al logro de los objetivos educativos.

Para contar con la visión de conjunto que propone la Oferta educativa para Personas Jóvenes y Adultas, a continuación, se presentan los objetivos del Plan de Estudios:



Figura 7.

Objetivos del Plan de Estudios de Educación de Personas Jóvenes y Adultas



Nota: Plan de Estudios de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, 2008.



El Plan de Estudios de para la EPJA se encuentra organizado por áreas del Desarrollo Humano, en concordancia con la búsqueda de una atención integral de la persona estudiante, que implica atención a su calidad de vida personal y colectiva. Las áreas deben abordarse en las experiencias de aprendizaje haciendo confluir en el estudiante su incorporación al mundo laboral, una adecuada convivencia social, la continuación ascendente de sus estudios, la participación comunitaria y su realización personal.

Área académica

Esta área equivale a la sección de la propuesta curricular que asegura que todo estudiante que curse el Plan de Estudios de EPJA, obtendrá para su formación integral conocimiento de los saberes aportados por la ciencia, la tecnología, las letras, las artes, la ética y la estética, también llamado conocimiento sistematizado; pues son los saberes fundamentales de la cultura, encausados para que el aprendiz pueda desarrollar el pensamiento lógico-matemático que será la base de las habilidades de resolución de problemas cotidianos.

Área Socio-productiva

El Plan de Estudios para Personas Jóvenes y Adultas se refiere al área socio-productiva de la siguiente manera:

El área Socio-productiva se constituye en el eje integrador que posibilita el fortalecimiento de las habilidades y el desarrollo de destrezas competitivas de un ser humano productor, generador de conocimiento, autónomo, crítico y solidario en el marco de un nuevo orden social en constante cambio (MEP, 2008, p. 85).

Es la búsqueda de habilidades de empleabilidad la que se encuentra en los elementos de esta propuesta curricular, cuando indica que la educación debe posibilitar en los y las estudiantes el desarrollo de destrezas que le serán útiles para su propio desarrollo personal y colectivo, en proceso socio-productivos familiares, laborales, empresariales o bien socio-comunitarios.



Área de Desarrollo Personal

La atención del área de Desarrollo personal en educación, presente en el Plan de Estudios de la EPJA se encuentra inevitablemente unida a las otras dos áreas, ya que el perfil de un bachiller en educación media y en el mejor de los casos de un titulado de Técnico-profesional debe poseer competencias socioemocionales y habilidades interpersonales, que sean la base de su crecimiento personal. La atención del área de Desarrollo Personal estará dirigida a la promoción del autoconocimiento, la autorregulación emocional, la comunicación efectiva y el establecimiento de metas.

1.2. La andragogía en el aprendizaje de personas adultas

La andragogía es un enfoque de enseñanza aprendizaje, surgido en Alemania en la década de 1920, y ampliamente desarrollado por Knowles en 1980, es una propuesta de análisis del hecho educativo en adultos que tiene su base en el reconocimiento de características específicas de orden cognitivo en la población adulta, sin embargo su propuesta no ha logrado cristalizarse en una teoría fuerte y fundamentada empíricamente como respuesta o modelo explicativo para el aprendizaje adulto (Rodríguez Blanco, 2002).

La andragogía según Knowles, citado por Rodríguez Blanco (2002) supone una tecnología propia para llevar a cabo con personas adultas cuyos factores diferenciales son el autoconcepto del adulto, la experiencia, la perspectiva temporal, la enseñanza basada en problemas o la indagación autodirigida.

Alguna de la documentación académica sobre la educación en Costa Rica hace referencia a la andragogía como propuesta de abordaje de los procesos de educación de personas adultas (Cerdas et al., 2021; Castro y Rodríguez, 2017). Cerdas, Rodríguez y Vargas desarrollan en su Proyecto final de graduación una propuesta desde la postura andragógica para una educación integral que atienda las necesidades educativas de personas estudiantes del CINDEA Alberto Manuel Brenes Mora, por su parte Castro y Rodríguez, abordan desde un enfoque andragógico el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación en procesos de enseñanza-aprendizaje.



La bibliografía consultada sobre el tema es diversa, pues hay tantos proponentes de los abordajes andragógicos de los procesos educativos de adultos como críticos que se distancian de los planteamientos de los principales teóricos de la andragogía como Malcom Knowles y Eduard Lindeman. Knowles citado por Rodríguez Blanco (2002) establece cuatro premisas del enfoque andragógico:

a. cuando la persona madura su autoconcepto se mueve desde la dependencia hacia la autodirección o autonomía; b. el proceso de maduración y experiencia personal es fuente de aprendizaje; c. la disponibilidad de un adulto a aprender está estrechamente relacionada con el desarrollo de las tareas de su rol social y d. Se produce un cambio de perspectiva al madurar, pasando de una aplicación futura del conocimiento a una aplicación inmediata, de esta forma un adulto está más centrado en los problemas que en los temas o materias (Rodríguez Blanco, 2002, p. 54).

La literatura refiere que Malcom Knowles no buscó imponer el enfoque andragógico como única manera de enseñanza-aprendizaje en los adultos, lo observamos en el siguiente extracto referido por Rodríguez Blanco, 2002.

...Estas definiciones no implican que haya que enseñar a los niños pedagógicamente y a los adultos andragógicamente: Ambos términos solo distinguen entre dos conjuntos de supuestos acerca de los estudiantes; el profesor que adopte uno de esos grupos de supuestos enseñará pedagógicamente ya sea que trabaje con niños o con adultos, y el que adopte el otro grupo lo hará andragógicamente, sean sus alumnos adultos o niños (Knowles, 1982 citado por Rodríguez Blanco, 2002).



Capítulo IV. Metodología

4.1. Enfoque y alcance metodológico

La investigación corresponde a una metodología cuantitativa, con alcance exploratorio descriptivo, a partir de la cual se propuso caracterizar y analizar, a criterio de los estudiantes privados de libertad y de sus docentes, la correspondencia del planeamiento didáctico, en los Niveles II y III de la EPJA que se desarrolla en los centros penitenciarios del país, con la práctica educativa en los centros penitenciarios donde se desarrolla el Plan de Estudios de EPJA.

El alcance exploratorio descriptivo del estudio permitió conocer a partir de la percepción de docentes y estudiantes, aquellos elementos de la fundamentación de demanda educativa y conceptual que están presentes en la mediación pedagógica que desarrollan los docentes en los centros penitenciarios del país, información sistematizada, con la cual el DEPJA aún no cuenta y que permite ofrecer a dicha instancia información a partir de la cual puedan desarrollar una modalidad educativa que responda en mayor medida a la población adscrita a la DGAS.

4.2. Población y muestra

La población de estudio estuvo conformada por todas las personas privadas de libertad (hombres y mujeres) mayores de 18 años, que cuentan con una sentencia y que actualmente cursan los Niveles II o III en un IPEC, o en la Oferta convencional de los CINDEA, en condiciones de privación de libertad en 14 de los 16 centros penitenciarios del país. También se contó con una muestra de docentes que brindan lecciones en dicha oferta educativa. Se ha decidido no aplicar cuestionario a la población menor de 18 años del CAI Juvenil Zurquí, dado que el grupo etario que se atiende en dicho establecimiento es diferente a los otros centros penitenciarios del país.

El cuestionario fue aplicado a una muestra no probabilística de estudiantes, dado que el trabajo de campo en centros penitenciarios no permite una aplicación de cuestionarios al azar. En un centro penitenciario el acceso a los estudiantes depende de la cantidad de personal de



seguridad que se encuentre el día de la visita de manera que puedan custodiar a los estudiantes en su traslado a las aulas para aplicar los cuestionarios, la posibilidad de traslado de los estudiantes a las aulas también se ve afectada por las labores que las personas estudiantes tienen asignadas como parte de sus responsabilidades diarias. Los estudiantes pueden ser trasladados a las aulas si se encuentran presentes los docentes en el centro penitenciario, si un docente no se presentaba a laborar el día de la visita del equipo de investigación el grupo que debía ser atendido no podría ser trasladado a un aula o espacio físico determinado para aplicar el instrumento. Existió un centro penitenciario en el cual, los investigadores fueron informados de que algunos estudiantes no estaban siendo trasladados a aulas por razón de una remodelación física que se estaba llevando a cabo, en este caso los cuestionarios fueron aplicados en los propios ámbitos de convivencia donde a través de las rejas del patio principal se distribuyeron los cuestionarios, las personas estudiantes se trasladaban a sus dormitorios u otro lugar para llenar el cuestionario y en término de 30 minutos o el tiempo que les tomara llenarlo, lo devolvían al personal del DEIE.

4.2.1. Centros educativos ubicados en establecimientos de privación de libertad

Los 15 centros educativos en los establecimientos de privación de libertad que fueron parte del estudio son:

- Atendidos por el CINDEA San Rafael (DRE Alajuela): CAI Luis Paulino Mora Mora, CAI Jorge Arturo Montero Castro, CAI Ofelia Vicenzi Peñaranda, CAI Terrazas, UAI Reinaldo Villalobos Zúñiga, CAI Adulto Mayor y CAI Gerardo Rodríguez Echaverría.
- Atendidos por CINDEA San Juan de Dios de Desamparados (DRE Desamparados): CAI Vilma Curling Rivera.
- CINDEA Limón (DRE Limón) CAI Marcus Garvey
- CINDEA Puntarenas (DRE Puntarenas) CAI 26 de julio



- CINDEA San Carlos (DRE San Carlos) CAI Nelson Mandela
- IPEC Arabela Jiménez Volio (DRE Cartago) CAI Jorge Debravo
- IPEC Liberia (DRE Liberia) CAI Calle Real
- CINDEA San Antonio del Humo (DRE Guápiles) CAI Carlos Luis Fallas y UAI 20 de diciembre.

4.2.2. Personas informantes de los centros educativos

Las personas informantes de estos centros educativos fueron:

- Personal docente del Ministerio de Educación Pública
- Estudiantes hombres y mujeres de II y III Nivel de los IPEC y de la Oferta Convencional del CINDEA

4.3. Fuente de Información

La fuente de información fueron estudiantes hombres y mujeres, mayores de 18 años, privados de libertad; matriculados en II y III Nivel de la Oferta Convencional del CINDEA e IPEC, también se encuestó a la población docente a cargo de dicha oferta en los centros penitenciarios participantes en el estudio. El cuestionario dirigido a estudiantes se aplicó de manera presencial y el instrumento dirigido a personal docente se aplicó en línea.

4.4. Definición de Variables

La Figura 2 presenta las variables de análisis, la definición conceptual e instrumental de acuerdo con los objetivos que guían la investigación.



Figura 8.

Variables de análisis según objetivos de estudio e informantes.

Objetivos específicos	Variables	Definición conceptual	Definición instrumental	Indicadores	Informantes
<p>1. Identificar las características del planeamiento didáctico desarrollado por los docentes de III y IV ciclos de la EPJA, en contextos carcelarios, que, de acuerdo con la percepción de los estudiantes, favorecen su formación.</p> <p>2. Valorar las características del planeamiento didáctico que desarrolla el personal docente de III y IV ciclos de la EPJ, en contextos carcelarios.</p>	Planeamiento o didáctico	Cuerpo de conceptos y de técnicas que ayudan a medir y orientar la educación para que esta logre de la mejor manera sus fines y objetivos. (Maya, 2014, citado por MEP 2002).	Cuestionario físico para estudiantes y en línea para personal director y docentes.	Enfoque educativo del plan	1. Directores de CINDEA 2. Docentes que imparten ciclos III y IV de Oferta de EPJA. 3. Estudiantes de III y IV ciclo de la Oferta de EPJA.
			Cuestionario físico para estudiantes y en línea para personal director y docentes.	Incorporación de los adultos y jóvenes al mundo	1. Directores de CINDEA 2. Docentes que imparten ciclos III y IV de Oferta de EPJA. 3. Estudiantes de III y IV ciclo de la Oferta de EPJA.
			Cuestionario físico para estudiantes y en línea para personal director y docentes.	Abordaje metodológico	1. Directores de CINDEA 2. Docentes que imparten ciclos III y IV de Oferta de EPJA. 3. Estudiantes de III y IV ciclo de la Oferta de EPJA.
Objetivos específicos	Variables	Definición conceptual	Definición instrumental	Indicadores	Informantes
<p>3. Identificar indicadores existentes o potenciales que resulten relevantes, a partir de los resultados del trabajo de campo, que pueden replicarse como buenas prácticas del trabajo docente.</p>	Indicadores	"Índices, cifras, hechos, opiniones o percepciones que sirven para analizar y medir los cambios de situaciones y condiciones específicas. Implican la cuidadosa observación de resultados de acciones e iniciativas y son herramientas de gran utilidad para evaluar dónde estamos y hacia dónde vamos respecto de los valores y objetivos de un proyecto". Pérez M. & Garda R., (2009) citado en Escalante Rivera (2022).	Se elabora a partir de la información recolectada con los tres cuestionarios aplicados.	No aplica	1. Directores de CINDEA 2. Docentes que imparten ciclos III y IV de Oferta de EPJA. 3. Estudiantes de III y IV ciclo de la Oferta de EPJA.



Nota: Elaboración propia, 2023.

4.5. Descripción de la Técnica e Instrumento

La técnica de investigación fue la encuesta, se diseñó un cuestionario, mediante la herramienta Microsoft Forms, para ser aplicado en línea a docentes y un cuestionario dirigido a población estudiantil, el que debían llenar en físico los días de visita del personal del DEIE.

El instrumento estará dirigido al total de personas estudiantes matriculadas en II y III Nivel de IPEC y de la oferta convencional de CINDEA en el 2023 y sus docentes que atienden los 15 centros educativos de la muestra.

Los dos cuestionarios fueron diseñados según los objetivos de estudio y tipo de informante. Estos instrumentos fueron validados por personal experto en investigación del DEIE, del DEPJA y del Departamento de aseguramiento y control de la calidad del MEP.

La prueba piloto de los instrumentos dirigidos a docentes y estudiantes se realizó en el CINDEA San Rafael de la Dirección Regional de Educación de Alajuela. El propósito del pilotaje fue explorar la claridad de los ítems de los cuestionarios y de manera preliminar la utilidad de la información en ellos contenida, a la luz de los objetivos planteados.

Todos los permisos para visitar los centros penales fueron debidamente gestionados con las autoridades pertinentes del Ministerio de Justicia y Paz.

4.6. Descripción de la Técnica de Análisis de Datos

Los datos obtenidos mediante las encuestas se sistematizaron utilizando las herramientas estadísticas que ofrece el Programa Excel y para el análisis de datos cualitativos, correspondiente a los resultados de las preguntas abiertas de los cuestionarios, se recurrió al análisis de contenido a partir de la experiencia de los analistas a cargo del estudio.



Capítulo V. Análisis de la información

5.1. Perfil de la muestra de personas estudiantes y docentes del estudio

5.1.1. Población estudiantil

El cuestionario fue aplicado a un total de 724 estudiantes, pertenecientes a 15 centros penitenciarios del país. El estudio no cubrió el CAI Bastida de Paz y la UAI Pabru Presberi, ambos de Pérez Zeledón, dado que la Oferta de EPJA que opera en dichos centros se encontraba suspendida durante el periodo de trabajo de campo, según lo informó el coordinador académico del centro educativo.



Tabla 2

Muestra de personas estudiantes como porcentaje del total y de la matrícula en la oferta de EPJA.

Año 2023

Centro de Atención Institucional / Unidad de Atención Institucional	Población estudiante de II y III Nivel	Cantidad de estudiantes participantes en el estudio		
		Abs	Rel	% de matrícula
CAI Carlos Luis Fallas	537	62	8,5%	26,4%
UAI 20 de Diciembre		80	11,1%	
CAI 26 de Julio	75	42	5,8%	56%
Centro Penal Marcus Garvey	124	59	8,1%	47,6%
Luis Paulino Mora Mora	135	48	6,6%	35,6%
Jorge Arturo Montero Castro	489	51	7%	10,4%
Ofelia Vicenzi Peñaranda + CAI Terrazas	87	23	3,2%	26,4%
UAI Reinaldo Villalobos Zúñiga	356	95	13,1%	26,7%
Adulto Mayor	40	22	3%	55%
Gerardo Rodríguez Echaverría	81	36	5%	44,4%
CAI Vilma Curling Rivera	75	41	5,7%	54,7%
C.A.I. Nelson Mandela	59	25	3,5%	42,4%
CAI CP Calle Real	276	120	16,6%	43,5%
CAI Jorge De Bravo	38	20	2,8%	52,6%
TOTAL	2372	724	100,0%	

Nota. Elaboración propia, DEIE. (2023).

En la Tabla 2 se puede observar que la muestra estuvo compuesta de 724 estudiantes de II y III Nivel de EPJA, cabe aclarar que no todos los centros penitenciarios están representados en igual medida, en algunos centros penitenciarios hubo obstáculos para aplicar los cuestionarios como fue el caso del CAI Jorge Arturo Montero Castro, CAI Carlos Luis Fallas, UAI 20 de diciembre, CAI Ofelia Vicenzi Peñaranda, CAI Terraza y UAI Reynando Villalobos Zúñiga, en los cuales se pudo cubrir entre un 10,4% a 26,7% de la población estudiantil actual. Pese a lo anterior en el estudio participó el 29% de la población estudiantil adscrita a la DGAS.

Descripción personal y educativa de las personas estudiantes

En la Tabla 3, se puede observar que la población consultada corresponde mayoritariamente a hombres y se trata de una población bastante joven, 26,4% son personas menores de 30 años, un 19,8% se encuentran entre los 30 y 34 años, el 20,3% corresponde a personas de edades entre los 35 y 39 años, 19,2% se encuentra en el rango de 40 a 49 años, y



el 12,9% son personas de 50 años o más. El 79,3% de los encuestados estudia en un CINDEA y el 18,9% en un IPEC, el 1,8% de los encuestados no indicó la modalidad en la que estudia.

El 58,4% de los encuestados se encuentra cursando II Nivel de la EPJA, mientras que el 40,7% el Nivel III. El 40,7% tiene menos de un año estudiando en el centro penitenciario en el que cumplía condena en el momento de la aplicación del cuestionario; el 27,8% tiene entre uno o dos años de estudiar en el CAI/UAI en el que se encuentra actualmente privado de libertad; un 19,2% lleva estudiando en el centro penitenciario actual tres o más años y el 12,2% no dio referencia de la cantidad de años que ha estudiado en el centro penitenciario en el que descuenta su condena.



Tabla 3

Características socioeducativas de las personas estudiantes que componen la muestra.

Característica		%
Sexo	Hombre	93,9%
	Mujer	6,1%
Edad	De 19 a 24 años	8,3%
	De 25 a 29 años	18,1%
	De 30 a 34 años	19,8%
	De 35 a 39 años	20,3%
	De 40 a 44 años	11,9%
	De 45 a 49 años	7,3%
	De 50 a 54 años	5,2%
	55 años o más	7,7%
	NS/NR	1,4%
Modalidad de estudios	CINDEA	79,3%
	IPEC	18,9%
	NS/NR	1,8%
Cantidad de años estudiando en el centro penitenciario actual	Menos de un año	40,7%
	Un año	18,1%
	Dos años	9,7%
	Tres años	5,9%
	Cuatro años	5,7%
	Cinco años	3,3%
	Seis años o más	4,4%
	NS/NR	12,2%
Nivel educativo que cursa	II Nivel	58,4%
	III Nivel	40,7%
	NS/NR	0,8%

Nota. Elaboración propia, DEIE. (2023).



5.1.2. Población docente

Como se puede observar en la Tabla 4, el 63,5% del personal docente que labora en los centros penitenciarios del país posee de 6 a 15 años de experiencia como docente en el Ministerio de Educación Pública, y la experiencia del 15,3% es de 16 a 25 años. El 20% de los docentes encuestados tiene de uno a cinco años de experiencia. Igual fortaleza de experiencia laboral se encuentra en el número de años que tienen de desempeñarse como docentes en un CAI/UAI, donde un 55,3% posee entre 6 a 20 años de experiencia. El 44,7% tiene experiencia docente en un CAI/UAI de uno a cinco años.

La cantidad de módulos que se encontraban impartiendo los docentes encuestados va de uno a cuatro en un considerable número de casos (60,5%); entre cinco a ocho módulos son impartidos por el 30,5% de los docentes, el 7,6% imparte nueve módulos o más y el restante 1,2% de los encuestados no indicó la cantidad.

Las áreas de enseñanza de la Matemática, Estudios Sociales, Inglés, Español y Ciencias son la especialidad de la mayor cantidad de docentes que brindan lecciones en un CAI/UAI, entre un 13,5% a un 20,0% de los docentes encuestados imparten estas asignaturas. Un menor número de docentes pertenecen a las áreas de la enseñanza de la Psicología, Educación Física, Filosofía e Informática (11,2%), el 8,2% de los docentes encuestados no indicó el área de enseñanza de su práctica pedagógica.



Tabla 4.

Descripción profesional del personal docente

Cartacterística		%
Cantidad de años como docente MEP	De 0 a 5 años	20,0%
	De 6 a 10 años	35,3%
	De 11 a 15 años	28,"%
	De 16 a 20 años	10,0%
	De 21 a 25 años	5,3%
	26 o más años	1,2%
Cantidad de años como docente en un CAI/UAI	De 0 a 5 años	44,7%
	De 6 a 10 años	38,2%
	De 11 a 15 años	14,7%
	De 16 a 20 años	2,4%
Cantidad de módulos que imparte el presente semestre	Uno o dos	27,6%
	Tres a cuatro	32,9%
	Cinco a seis	17,6%
	Siete a ocho	12,9%
	Nueve o más	7,6%
	NS/NR	1,2%
Área de la enseñanza	Matemática	20.0%
	Estudios Sociales	18.2%
	Inglés	14.7%
	Español	14.1%
	Ciencias	13.5%
	Educación física	4.1%
	Psicología	4.1%
	Filosofía	1.8%
	Informática/Informática educativa	1.2%
Otra	8.2%	

Nota. Elaboración propia, DEIE. (2023).



5.2. Características de la práctica educativa desarrollada por los docentes de II y III Nivel con población adscrita a la DGAS, y que se desprenden del Plan de Estudios de EPJA.

Se observa en los resultados que la mayor parte del personal docente percibe que su planeamiento didáctico mantiene un equilibrio cuando de incorporar contenidos académicos y socio-productivos se trata, no así en lo concerniente a los contenidos de desarrollo personal, lo que implica una debilidad en el abordaje educativo de la población estudiante adscrita a la DGAS, y un alejamiento a la propuesta educativa del Plan de Estudios, ver Tabla 5.

Tabla 5

Importancia concedida por los docentes en su práctica educativa a los diferentes contenidos del Plan de Estudios de EPJA

Tipo de contenidos	Excesiva	Equilibrada	Insuficiente
Contenidos académicos	16,5%	82,4%	1,2%
Contenidos socio-productivos	12,9%	80,6%	6,5%
Contenidos de Desarrollo Personal	25,3%	66,5%	8,2%

Nota. Elaboración propia, DEIE. (2023).

La propuesta metodológica comprendida en el Plan de Estudios de EPJA describe estrategias específicas que deben ser observadas por el personal docente para formar a un estudiante íntegro, humano, positivo, proactivo, etc, incluyendo estrategias para enseñar a partir de: a. la participación de los estudiantes, b. los intereses y necesidades de los estudiantes, c. estrategias destinadas a que la población estudiante “aprenda a aprender” y d. la enseñanza a partir de un enfoque constructivista; pasaremos al análisis de la presencia de cada una de estas estrategias a partir de la consulta a los docentes:



Tabla 6

Medida en que los docentes incorporan diversas estrategias de la EPJA, en su práctica educativa.

Estrategias de enseñanza en la EPJA	Mucho	En alguna medida	Nada
Estrategias para enseñar a partir de la participación de los estudiantes	84,7%	15,3%	0%
Estrategias para enseñar a partir de los intereses y necesidades de los estudiantes	77,1%	22,9%	0%
Estrategias destinadas a que los estudiantes “aprendan a aprender”	76,5%	23,5%	0%
Estrategias para enseñar a partir de un enfoque constructivista	62,4%	37,1%	0,6%

Nota. Elaboración propia, DEIE. (2023).

Los resultados presentados en la Tabla 6, muestran debilidad en cuanto a la concretización de la propuesta educativa del Plan de Estudios de EPJA en los centros penitenciarios del país, en tanto un 37,1% de los docentes que trabaja en este contexto no incorpora formal y activamente un enfoque constructivista en su quehacer educativo. Igual se podrían observar como debilidades que más de la quinta parte de los docentes de la muestra indican incorporar “en alguna medida” en su práctica pedagógica, estrategias para enseñar a partir de los intereses y necesidades de los estudiantes y para que estos “aprendan a aprender”.

Como último punto de este segmento de análisis, se quiso conocer en qué medida la mediación de aula del personal docente, se encuentra adaptada a las condiciones del estudiantado adscrito a la DGAS; resultando que el 51,8% de los y las docentes indicaron que su mediación está muy adaptada, el 43,5% la considera medianamente adaptada y un 4,7% la considera poco adaptada. Como se observará en párrafos siguientes, en parte la falta de adaptación señalada por los docentes se asocia a la imposibilidad material de introducir metodologías diversas dado el contexto de encierro.

Cuando de falta de adaptación se trata, lo que vemos es que en el caso del 48,2% de los docentes, se podría tratar de escenarios educativos en los cuáles ellos no logran ajustar los materiales de enseñanza, las tareas y las evaluaciones a las habilidades, intereses y necesidades individuales de los estudiantes, lo que representa una seria afectación de la calidad del servicio educativo que recibe la población estudiantil de interés en este estudio.



Los docentes que indican que su práctica pedagógica está muy adaptada a las condiciones del estudiantado adscrito a la DGAS, como se observa en la Tabla 7, lo consideran de esta manera pues señalan acudir principalmente a tres prácticas: a. la adaptación de estrategias de aula para atender necesidades específicas, b. realizar una práctica pedagógica contextualizada y c. aplicar algunas medidas relacionadas con la forma en que se adquieren los materiales y recursos de uso en las aulas de los centros penitenciarios.

Tabla 7

Acciones educativas desarrolladas por los docentes que indican que su mediación pedagógica está muy adaptada a población estudiante adscrita a la DGAS

Acciones educativas	Número menciones	%
Adaptar las estrategias de aula para atender necesidades específicas	40	19,6%
Práctica pedagógica contextualizada	28	13,7%
Medidas relacionadas con la forma en que se adquieren los materiales y recursos	25	12,3%
Uso de tecnologías	20	9,8%
Participación activa de los estudiantes	16	7,8%
Aprendizaje colaborativo, el trabajo en equipos	11	5,4%
Competencias socioemocionales y contenidos que fomenten la participación ciudadana	11	5,4%
Actividades en las cuales los estudiantes puedan expresar sus opiniones y compartir experiencias	10	4,9%
Experiencias de aprendizaje prácticas	9	4,4%
Reconocimiento de logros, interés y motivación de los estudiantes	8	3,9%
Actividades educativas que permitan a los estudiantes explorar su realidad social y cultural	13	6,4%
Otras (medidas sobre la evaluación, situaciones en el aula que les permita buscar soluciones de manera crítica)	13	6,4%
Total	204	100%

Nota. Elaboración propia, DEIE. (2023).

En el caso los 88 docentes que indican ofrecer una práctica pedagógica muy adaptada, el 19,6% de ellos lo consideran así porque son flexibles en los tiempos que otorgan a las personas estudiantes para la entrega de trabajos, logran también la adaptación de proyectos a temas de interés individual, la aplicación de principios andragógicos como la horizontalidad, la participación



y la flexibilidad, aplican el enfoque constructivista y abordan vocabulario que enriquezca el conocimiento y facilite a las personas estudiantes la comprensión de temas.

El 13,7%, de estos 88 docentes aseguran contextualizar contenidos, contextualizar material de trabajo, contextualizar ejercicios a las condiciones que tienen los privados de libertad y adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje al contexto. El 12,3% considera que la adaptación a la población estudiantil adscrita a la DGAS, que realiza, está ligada a la consecución de materiales y recursos, como puede ser brindar personalmente a las personas estudiantes, el material impreso, ofrecerles material de apoyo y usar recursos de las bibliotecas que el MJP posee en los centros penitenciarios.

Menores porcentajes de docentes indican que otras medidas por las cuales su práctica educativa está adaptada a las personas estudiantes adscritas a la DGAS son la utilización de tecnología como proyectar videos y audios previamente descargados que se proyectan en el aula y trabajar con bases de datos offline de enciclopedias (9,8%). El 7,8% observa que generar una participación de los estudiantes y promover el trabajo colaborativo son las acciones que hacen de su práctica un desempeño ajustado a la población de interés en este estudio.

A continuación, se detallan las razones que la población docente ofreció como explicación de que su práctica pedagógica se encuentre medianamente adaptada, en la actualidad, a la población estudiantil adscrita a la DGAS, se trata del 43,5% de la población docente consultada. La principal razón, como se puede observar en la tabla 8, obedece a la falta de infraestructura y recursos (25,3% de los casos), específicamente falta de espacio físico, espacios pequeños, falta de material didáctico, falta de proyectores y televisores para enseñar con videos interactivos. De los docentes que consideran su práctica está medianamente adaptada el 21,7% considera que las razones son las limitantes internas y de contexto, específicamente la falta de condiciones para desarrollar actividades adaptadas, un contexto que influye en sus oportunidades de adaptar la práctica educativa y el limitado tiempo efectivo de clases.



Tabla 8

Razones por las cuales los docentes indican que su mediación pedagógica está medianamente adaptada a población estudiantil adscrita a la DGAS

Razones de práctica educativa medianamente adaptada	Número menciones	%
Falta de infraestructura y recursos	21	25,3%
Limitantes internas y de contexto	18	21,7%
Deficiencias del Programa o Proceso Educativo	11	13,3%
Limitaciones tecnológicas	10	12,0%
Incidencia de Factores Externos	4	4,8%
Falta de Asesoría, Capacitación y Experiencia	4	4,8%
Desinterés de los estudiantes	4	4,8%
Otras	11	13,3%
Total	83	100%

Nota. Elaboración propia, DEIE. (2023).

Siempre a partir de los contenidos de la tabla 8 anterior, se observa como tercera razón para lograr una práctica medianamente adaptada a la población educativa adscrita a la DGAS tenemos las deficiencias del Programa o del proceso educativo (13,3%), estos docentes lo que refieren es principalmente que falta un proceso continuo del estudiante, que la mediación no debería tener como foco solo el componente curricular sino que debe orientarse también a la búsqueda de una reinserción social, al hecho de que los contenidos de los programas no están diseñados para las personas adultas, a la prohibición de realizar proyectos y debido a que las necesidades de un estudiante en contexto penitenciario son diferentes a las de un adulto de un CINDEA/IPEC, o bien al encontrar reales limitaciones para contextualizar los contenidos que se están estudiando a las condiciones que presentan los estudiantes.

A continuación, se presentan extractos de las respuestas ofrecidas por docentes que refieren deficiencias del Programa o proceso educativo:

Respondemos a una política educativa con contenido curricular a nivel país de características macro, sin embargo, al ser un contexto de Centro Penal, sí existe



una[sic] distanciamiento de la teoría a la práctica, dentro del curriculum se esperan habilidades, competencias, conocimiento y aprendizajes, sin embargo, por este contexto es fundamental una política educativa penitenciaria que tenga como piedra angular la actitud y aptitud en conjunto del contexto (ya que todas las cárceles son distintas) Por lo tanto, la mediación educativa debía [sic] orientarse más a la búsqueda de una reinserción social integra[sic], con combinación educativa curricular, actualmente solo es curricular, no se toma en cuenta el contexto de encierro, que tanto puede afectar esto a nivel actudinal [sic], base para un correcto proceso de enseñanza y aprendizaje (persona docente, 2023).

Me parece que la persona estudiante privada de libertad, en múltiples casos no ha tenido oportunidad educativa, ya que en su mayoría pertenecen a familias con antecedentes legales, disfuncionales, con muchos problemas sociales, económicos entre otros. Esto conlleva a reconocer en ellos la necesidad de educarse y a través de esta brindarle un panorama o realidad distinta a la que ha tenido que estar sometido en su entorno. La educación es de suma importancia, es una necesidad adecuar nuestros contenidos para lograr el interés de estas personas y que identifiquen la importancia de adquirir conocimientos para que cuando llegue su libertad, tengan herramientas para incorporarse a la sociedad sin necesidad de delinquir. Sin embargo, pese a nuestro esfuerzo, no siempre se logra adaptar nuestra materia a su necesidad al cien por ciento, ya que nos rige un programa al cual debemos adaptarnos y no es permitido realizar proyectos, los cuales permitirían un mejor desarrollo y un aprendizaje más significativo (persona docente, 2023).

Al ser una modalidad de Educación Abierta, en ocasiones la adaptación no puede realizarse, ya que debe enfocarse en la práctica para aprobar la prueba estandarizada en Terraza, Ujarras, Zapandi o Bachillerato por madurez (persona docente, 2023).

Al ser una población tan diversa en cuestión de cultura, edad, experiencia, años alejados del sistema educativo, y centro educativo de procedencia debido a la gran



cantidad de movimientos internos entre centros penales, es un poco complicado nivelar el aprendizaje matemático en un semestre (persona docente, 2023).

Las razones que aducen los docentes que manifiestan que su práctica pedagógica está poco adaptada a las condiciones de los estudiantes adscritos a la DGAS, refieren principalmente a la falta de infraestructura y recursos didácticos, uno de estos docentes manifiesta:

Los materiales de apoyo son insuficientes dentro de los diferentes CAI. Mientras unos cuentan con recursos didácticos muy significativos, otros como el Jorge Arturo Montero Castro, Ofelia Vincenzi Peñaranda, Arcos modulares o Adulto Mayor, son prácticamente a partir de los aportes de los docentes (persona docente, 2023).

Definitivamente es esencial una justa redistribución en cuanto a los recursos que se giran a cada centro, esto con el fin de contar con los mecanismos necesarios para que el proceso de enseñanza-aprendizaje sean lo óptimo posibles.

Se realizó al personal docente tres consultas respecto al enfoque andragógico en su práctica educativa, el 56,5% de ellos afirma poseer preparación en didáctica andragógica y el 59,4% indica tener preparación en el uso de técnicas. Se les consultó, además si su mediación en los CAI/UAI la realizan desde una perspectiva andragógica, a lo que el 78,2% manifiestan que sí, en esencia esta mediación consiste en practicar una enseñanza activa (20,8%), realizar una educación personalizada (17,1%), realizar análisis del entorno penitenciario (16,3%) y tener apertura a las necesidades de las personas estudiantes (11,3%), esta fue una pregunta de respuesta múltiple.

5.3 Comparación de las opiniones del personal docente versus personas estudiantes, con respecto a las prácticas en el aula.

La integralidad que posee el Programa de Estudios de EPJA en cuanto al enfoque educativo que lo caracteriza y los componentes metodológicos que lo integran, es la razón por la cual fue posible estudiar la aplicación de los componentes del Plan de Estudios, a través de



estímulos que captaran la percepción de la población estudiantil y así conocer el logro o no de los fines educativos, estos componentes se encuentran interconectados por lo que los ítems elegidos a partir de las variables y categorías de análisis, complementadas con algunas preguntas directas sobre prácticas pedagógicas en contextos carcelarios, derivaron en los siguientes resultados del estudio.

5.3.1. Prácticas de aula asociadas a la Educación Permanente y Constructivista

Los resultados obtenidos de la consulta realizada a personas estudiantes y docentes, sobre la presencia de prácticas didácticas acordes con un enfoque de educación permanente y constructivista son en alguna medida positivos, ambas poblaciones muestran acuerdo respecto al uso, en sus aulas, de dinámicas de interacción y colaboración que favorecen el aprendizaje. El 74,6% de las personas estudiantes percibe que el personal docente se interesa por conocer sus experiencias cotidianas, para luego proponer actividades de aula que les permita construir conocimientos a partir de la propia experiencia, la ocurrencia de esta práctica educativa es percibida por la población docente con mayor ocurrencia pues el 85,3% de ellos consideran realizar esta labor.

La mediación pedagógica en las aulas de los centros penitenciarios, de acuerdo con la percepción de las personas estudiantes incorpora elementos del aprendizaje permanente ya que se les refuerzan habilidades de autorregulación de los propios procesos educativos (ver Tabla 9); los resultados muestran que ambas poblaciones se encuentran de acuerdo en que en las aulas se fomenta en las personas estudiantes habilidades para que aprendan “por ellas mismas” y para que evalúen su propio progreso.

Lo anteriormente expuesto describe la incorporación de prácticas que se alejan poco a poco de modelos educativos tradicionales, sin afirmar que estos hayan sido superados, pues una importante cantidad de personas estudiantes reconoce en las aulas dinámicas de interacción verticales (81,9%), reconocidas también por el 60% de las personas docentes.

Desde el punto de vista de las dos poblaciones consultadas aún hay un gran margen de oportunidad para incorporar actividades de formación lúdicas y creativas, ya que el 46% de las



personas estudiantes y el 42,9% del personal docente se encuentra de acuerdo en que la mayor parte de las lecciones no contempla este tipo de actividades de enseñanza-aprendizaje.

La estrategia relativa a la promoción del pensamiento crítico a partir de las preguntas que el personal docente dirige a las personas estudiantes presenta en la percepción de las poblaciones consultadas una divergencia cercana a los 20 puntos porcentuales, ya que el 96,5% de los docentes se encuentra de acuerdo en que ellos promueven dicha habilidad, mientras que el 75% de las personas estudiantes reconocen en las aulas dicha práctica.

La utilización de las experiencias cotidianas de las personas estudiantes, por parte del personal docente como recurso de enseñanza aprendizaje se cumple en la opinión del 85,3% del personal docente, pero es confirmado únicamente por el 74,6% de las personas estudiantes.



Tabla 9.

Grado de acuerdo o desacuerdo en que se encuentra el personal docente y las personas estudiantes, respecto a la utilización de prácticas pedagógicas de la educación permanente y constructivista.

	Población estudiantil			Población docente		
	De acuerdo/Totalmente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo/En desacuerdo	De acuerdo/Totalmente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo/En desacuerdo
Educación Permanente y Constructivista						
Permitir que todos los estudiantes participen durante la clase, es una buena técnica que utiliza el personal docente, porque les motiva a estudiar.	94,5%	2,6%	2,5%	96,5%	2,4%	1,2%
La mayoría de las actividades que se realizan en el aula, tienen como propósito "practicar procedimientos, relacionar e interpretar conocimientos".	92,1%	3,9%	3,0%	95,9%	3,5%	0,6%
Las actividades de interacción con otros estudiantes durante las lecciones despiertan el interés, porque es atractivo preguntar y responder sobre los temas.	91,4%	4,4%	3,6%	95,9%	3,5%	0,6%
Los y las profesoras estimulan el análisis de información desde diferentes puntos de vista, para encontrar soluciones a problemas como parte de los temas de estudio.	91,0%	4,8%	4,0%	95,9%	3,5%	0,6%
Por la forma de organizar las lecciones, el personal docente promueve que entre compañeros se interactúe y se coopere unos con otros.	90,5%	4,0%	4,3%	92,4%	7,1%	0,6%
El personal docente ayudado a desarrollar habilidades para aprender "por sí mismos" (aprender de manera independiente guiados por nuestro propio interés).	90,2%	4,3%	5,4%	90,0%	7,1%	2,9%
Los y las profesoras proponen actividades prácticas que permiten a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos.	89,5%	4,4%	5,4%	95,3%	4,1%	0,6%
La interacción que el personal docente genera entre los estudiantes les permite compartir experiencias y conocimientos.	88,0%	5,0%	5,3%	94,7%	3,5%	1,8%
Es común que el personal docente aproveche los errores que se cometen al estudiar, como un aspecto positivo del proceso de aprendizaje.	84,0%	8,6%	6,9%	81,2%	10,6%	8,2%
Las interacciones más comunes en el aula son del tipo: el o la docente pregunta, la persona estudiante responde y el docente evalúa la respuesta de los estudiantes.	81,9%	9,3%	7,5%	60,0%	21,2%	18,8%
El personal docente plantea ejercicios en el aula cuyo propósito es que los estudiantes aprendan a autoevaluar su progreso.	81,9%	8,1%	8,7%	84,7%	12,4%	2,9%
El personal docente promueve que los estudiantes piensen de manera crítica, a partir de las preguntas que se plantean en clase.	75,8%	11,5%	1,3%	96,5%	1,8%	1,8%
El personal docente se interesa por conocer las experiencias cotidianas de los estudiantes, para luego proponer actividades de aula que les permitan construir conocimientos a partir de la propia experiencia.	74,6%	12,3%	12,2%	85,3%	10,6%	4,1%
La mayor parte de las lecciones no contemplan actividades creativas o de juego como modo de aprender.	46,0%	16,3%	3,2%	42,9%	17,1%	40,0%

Nota. Elaboración propia, DEIE. (2023).

5.3.2. Prácticas de aula asociadas al desarrollo integral y democrático de la persona joven y adulta

Como se puede observar en la Tabla 10, para ambas poblaciones consultadas la comunicación por parte del personal docente es clara y está al servicio del cumplimiento de los objetivos educativos. Se presenta diferencia en la percepción de las poblaciones consultadas referentes a la realización de debates o discusiones sobre temas tratados en clase, pues un



74,7% de las personas estudiantes se encuentran de acuerdo con que esta es una realidad en sus aulas, mientras que para el 91,2% del personal docente, ellos si promueven los debates y discusiones con fines didácticos.

Actividades como la resolución de prácticas y problemas relacionados con la vida cotidiana, es una estrategia que promueve el respeto y la toma de decisiones compartida entre la población estudiante, práctica en línea con el ejercicio de la democracia participativa, al respecto la percepción de la población docente difiere de la de los y las estudiantes en 19,5 puntos porcentuales, para el 68,1% la población estudiantil este tipo de actividades son promovidas por los docentes, pero a vista del 87,6% de los docentes su trabajo en las aulas incorpora esta práctica educativa.

Dos importantes prácticas educativas asociadas al desarrollo integral y al enfoque de la democracia participativa es la generación de un diálogo abierto entre los actores educativos, sin embargo, ambas poblaciones reconocen a un nivel similar que, aunque el personal docente motiva la participación en clases esta invitación no es suficiente dado que la participación es baja. Una cantidad considerable de personas estudiantes (42,5%) opinan que las actividades que se realizan en clases no comprenden el expresar sus opiniones sobre lo que ellas conocen del tema, práctica contraria a las prácticas con orientación democrática en las aulas, mientras que la opinión del personal docente es completamente contraria ya que únicamente el 0,6% de esta población reconoce que los y las estudiantes no tienen esa oportunidad de expresar sus opiniones.

Debilidades en la promoción de actividades de resolución de problemas y en la generación de diálogos abiertos restringen las oportunidades para que los y las estudiantes expresen sus sentimientos, opiniones y preguntas lo que podría impactar negativamente su desarrollo intelectual y social. Igual carencia acarrea la falta de debate y discusión en las aulas, limitando la capacidad de los jóvenes y adultos para desarrollar el pensamiento crítico y convertirse en un obstáculo para el deseado proceso de re-incorporación exitosa a la sociedad al fin de las condenas. En resumen, se aprecian ciertas debilidades en las prácticas pedagógicas tendentes a la creación de ambientes de aula propicios al diálogo y al desarrollo personal integral de los y las estudiantes.



Tabla 10.

Grado de acuerdo o desacuerdo en que se encuentra el personal docente y las personas estudiantes, respecto a la utilización de prácticas pedagógicas de la educación permanente y constructivista.

	Población estudiantil			Población docente		
	De acuerdo/Totalmente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo/En desacuerdo	De acuerdo/Totalmente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo/En desacuerdo
El personal docente comunica claramente cómo serán evaluados los trabajos de estudio, sean estas tareas, ejercicios o proyectos que se deben resolver.	94,5%	2,5%	2,3%	97,1%	1,8%	1,2%
La comunicación del personal docente con los estudiantes es respetuosa y transmite la sensación de que ellos son una fuente de apoyo eficaz el nuestro estudio.	94,1%	2,6%	2,8%	98,8%	0,6%	0,6%
El personal docente incorpora actividades de aula como la realización de debates o discusiones de temas que están siendo tratados en clase.	74,7%	14,0%	10,4%	91,2%	6,5%	2,4%
El personal docente incorpora actividades como la resolución de prácticas y de problemas que se relacionan con la vida cotidiana de los estudiantes.	68,1%	11,3%	19,3%	87,6%	8,8%	3,5%
Los estudiantes por lo general participan poco durante las lecciones, a pesar de que los docentes tratan de motivarles a participar.	49,6%	13,0%	36,6%	48,8%	18,8%	32,4%
Las actividades en clase no incluyen que los y las estudiantes expresen sus opiniones sobre lo que conocemos del tema.	42,5%	11,0%	44,6%	97,1%	2,4%	0,6%

Nota. Elaboración propia, DEIE. (2023).

5.3.3. Práctica educativa que responde a necesidades e intereses de la población estudiante de EPJA, según la experiencia de aula.

En la aplicación del Plan de Estudio de Educación EPJA deben confluír armónicamente el abordaje de la cultura sistematizada y de la experiencia de las personas adultas, lo que se puede comprender como una práctica educativa ajustada a la persona estudiante, en la que se busque atender sus necesidades e intereses; en la tabla siguiente, revisaremos la aplicación de principios asociados a esta propuesta de trabajo para la EPJA, de acuerdo con la percepción que de dicha experiencia poseen las personas estudiantes adscritas a la DGAS (ver Tabla 11).



Con altos niveles de acuerdo (86,3%) encontramos que la población estudiantil considera que el personal docente conoce el nivel de comprensión que los estudiantes tienen de los contenidos que se abordan en clase; así como que el personal docente realiza pruebas diagnósticas al inicio de cada módulo.

Una menor cantidad de estudiantes (77,6%) considera que el personal docente adapta su manera de enseñar porque se ha tomado el tiempo de conocer las debilidades que sus estudiantes presentan al estudiar, el 10,6% se encuentra indeciso en su grado de acuerdo con esta aseveración y el 10,6% está en desacuerdo; el 1,3% no respondió a esta consulta. Igualmente, cercano a tres cuartas partes de las personas estudiantil consultadas (75,8%) están de acuerdo en que el personal docente conoce las dificultades y vacíos de la población estudiantil.

Es alta la cantidad de personas estudiantil (87,3%) que considera apropiada para su formación la propuesta en módulos que ofrecen los CINDEA/IPEC pues les es atractiva, con un alto porcentaje se reconoce además acuerdo en la población estudiantil con que en los centros penitenciarios el personal docente cuenta con el espacio físico para ofrecerles una atención apropiada a las consultas que tienen sobre temas, tareas y trabajos.

Un menor porcentaje de estudiantes, pero superior al 75% consideran que el conocimiento que el personal docente tiene del entorno carcelario en que ellos y ellas viven, les permite adaptar mejor los ejercicios de aprendizajes que se desarrollan en las aulas, y que el personal docente cuenta con tiempo suficiente para responder a las consultas que ellos y ellas tienen sobre temas, tareas y trabajos.

En relación con estas temáticas, además, encontramos que el 57% de las personas estudiantil coinciden en que el entorno social en que se encuentran es un obstáculo para el personal docente ya que no les permite introducir estrategias innovadoras y variadas para enseñar, se requerirá de mayor indagación sobre el tema para comprender la dividida opinión de las personas estudiantil sobre este tema, dado que el 43% no considera que el entorno social sea un obstáculo para que los docentes introduzcan este tipo de recursos para enseñar.



Tabla 11.

Grado de acuerdo o desacuerdo en que se encuentran las personas estudiantes, respecto a la oferta de EPJA responde a sus necesidades e intereses

	Población estudiantil		
	De acuerdo/Totalmente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo/En desacuerdo
Identificación de necesidades			
El personal docente conoce mi nivel de comprensión de los contenidos que se desarrollan en clase.	86,3%	6,4%	6,5%
El personal docente realiza pruebas diagnósticas al inicio de cada módulo.	82,%	7,6%	9,5%
El personal docente adapta su manera de enseñarme, porque se han tomado el tiempo de conocer las debilidades que presento al estudiar.	77,6%	10,6%	10,5%
El personal docente conoce mis dificultades y vacíos de aprendizaje.	75,8%	11,%	12,3%
Identificación de intereses			
La organización en módulos, del sistema de estudios que se brinda en este CAI/UAI hace del proceso educativo una experiencia más atractiva para mí.	87,3%	7,3%	4,7%
El personal docente cuenta con espacio físico para brindarme una atención apropiada, a las consultas que tengo sobre temas, tareas y trabajos.	82,7%	6,6%	10.1%
El personal docente conoce el entorno carcelario en que nosotros vivimos y esto les permite adaptar mejor los ejercicios de aprendizaje que traen a las aulas.	78,6%	6,1%	12.0%
El personal docente cuenta con tiempo suficiente para responder a las consultas que tengo sobre temas, tareas y trabajos.	76,1%	9,7%	13.0%
Nuestro entorno social es un obstáculo para el personal docente, pues no les permite introducir estrategias innovadoras y variadas para enseñar.	57,%	12,%	28,2%

Nota. Elaboración propia, DEIE. (2023).

Encontramos aquí el cumplimiento de algunas características de la propuesta de educación para personas jóvenes y adultas, que se propone lograr una articulación entre contenidos y la respuesta oportuna a las demandas de la población beneficiaria, en otras palabras, el desarrollo de una oferta ajustada al estudiante. La organización en módulos de la oferta si representa, de acuerdo con la percepción de la población estudiantil; cierta flexibilidad en materia educativa, y las actividades de evaluación diagnóstica que se aplican en los centros penitenciarios permite la observación y atención de ritmos de aprendizaje diferente entre estudiantes.



5.3.4. Cobertura de las áreas académica, socio-productiva y desarrollo personal en la práctica educativa con población adscrita a la DGAS

La presencia de actividades de formación dirigidas a promover habilidades socio-productivas en los estudiantes adscritos a la DGAS, es positiva de acuerdo con el reporte brindado por la población estudiantil, ellos observan que en sus lecciones dicha área si es atendida y únicamente el 16% de ellos reportan una baja utilización por parte de los docentes, de “casos o ejemplos de situaciones de trabajo que les permitiría trasladar lo aprendido a situaciones futuras”. El acuerdo es unánime en que los módulos y temas abordados en el aula les podrían permitir, en un futuro cercano, continuar un proceso formativo, desarrollar habilidades para optar por un trabajo digno y reconocen la importancia de contenidos sobre economía, geografía y cultura del país, como parte de una formación integral para el logro de una estabilidad socio-productiva en el futuro (ver Tabla 12).

Tabla 12.

Grado de acuerdo o desacuerdo en que se encuentran las personas estudiantes, respecto a la formación socio-productiva que reciben como parte de la oferta de EPJA

Formación Socio-productiva	Población estudiantil		
	De acuerdo/Totalmente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo/ En desacuerdo
Los módulos en que estoy matriculado, me permitirán continuar un proceso formativo en el futuro.	94,8%	2,6%	1,8%
En los módulos que llevo puedo desarrollar habilidades que a mediano plazo me podrían permitir optar por un empleo digno.	92,1%	9,3%	2,8%
A partir de los temas de las clases, comprendo que estudiar sobre economía, geografía y cultura del país, está estrechamente relacionado con mi futuro socio-productivo.	91,6%	4,7%	2,8%
Asistir a clases en este CAI/UAI me garantiza adquirir los conocimientos necesarios para prepararme laboralmente de acuerdo con las demandas actuales en Costa Rica.	89,8%	5,7%	3,5%
Los módulos en que estoy matriculado, abren mis oportunidades de tener un ingreso digno en el mediano plazo.	8,2%	6,8%	3,5%
En algunos de los módulos el personal docente nos pide trabajar con "casos o ejemplos de situaciones de trabajo" que nos podrían permitir trasladar lo aprendido a situaciones futuras.	84,%	8,3%	6,9%

Nota. Elaboración propia, DEIE. (2023).

En lo concerniente al impacto que el trabajo de aula, o bien que las estrategias didácticas pueden tener sobre la formación integral de los y las estudiantes, en la promoción de su desarrollo



personal, encontramos apreciaciones muy positivas por parte de los estudiantes (ver Tabla 13). Las interacciones entre el personal docente y la población estudiantil se desarrollan de manera respetuosa y la dinámica de aula ofrece oportunidades para la reflexión sobre valores personales y éticos.

Las personas estudiantes confirman que el personal procura en ellos habilidades de comunicación para que logren expresar e intercambiar sus ideas, preocupaciones y curiosidades. El 88,7% de ellos y ellas confirman que parte de las actividades desarrolladas por los docentes en las aulas favorecen en ellos su capacidad de discutir y manejar sus emociones de manera respetuosa y flexible. A vista de los y las estudiantes estar insertos en el proceso educativo favorece sus condiciones de convivencia. El 88,4% de los y las estudiantes dan referencia de que el actuar del personal docente es bueno en tanto observan coherencia entre los mensajes o comentarios que realizan los y las docentes y su comportamiento en el aula.



Tabla 13.

Grado de acuerdo o desacuerdo en que se encuentran las personas estudiantes, respecto a la promoción de su desarrollo personal como parte de la experiencia educativa en la oferta de EPJA

Desarrollo personal	Población estudiantil		
	De acuerdo/Totalmente de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo/En desacuerdo
El personal docente es respetuoso en el trato que brinda a los estudiantes y son un apoyo para continuar con nuestro proceso de aprendizaje.	95,9%	2,6%	0,8%
Hay lecciones en las que podemos reflexionar sobre nuestros valores y nuestro desarrollo como seres humanos.	92,%	4,%	3,5%
El estar estudiando hace que mejoren nuestras condiciones de convivencia en el CAI/UAI.	92,7%	3,2%	3,3%
El personal docente procura que nosotros desarrollemos habilidades de comunicación, para interactuar en el aula expresando nuestras ideas, preocupaciones y curiosidades.	90,7%	5,4%	3,2%
En las clases las actividades nos permiten fortalecer actitudes positivas sobre ética y valores.	88,7	5,7	4,6
El personal docente desarrolla actividades orientadas a que aprendamos a ser capaces de discutir y manejar nuestras emociones de manera flexible y respetuosa entre compañeros.	88,7%	7,%	3,6%
El personal docente se comporta de manera coherente, se observa en la relación entre los comentarios que transmite y su comportamiento en el aula como docente.	88,4	5,9	3,6

Nota. Elaboración propia, DEIE. (2023).

5.4. Situaciones de los CAI/UAI que afectan las responsabilidades educativas de los estudiantes adscritos a la DGAS

Las personas estudiantes de la muestra fueron consultadas sobre si además de las variables expuestas en las secciones anteriores, existen algún(os) tipo de situación(es) adicional(es) en el CAI o UAI que afecte sus responsabilidades educativas, a lo que el 41,8% de los y las estudiantes respondieron que sí, de acuerdo con el número menciones, las principales



situaciones que afectan las responsabilidades educativas de la población estudiantil en los CAI y UAI son: a. los problemas de coordinación relacionadas con tiempos de comida, horas de recuento, requisas y lluvia, b. la poca colaboración y puntualidad del personal de seguridad para agilizar los traslados al área educativa y c. la falta de recursos personales y para el estudio (ver detalle en Tabla 14).

El 23,3% de las personas estudiantes que manifestaron enfrentar otro tipo de situaciones contrarias a un desarrollo positivo del hecho educativo en los centros penitenciarios, mencionan problemas de coordinación relacionados con los tiempos de comida, horas de recuento, requisas y lluvia, específicamente se refirieron a que en ocasiones por la falta de coordinación los llevan a clase cuando están comiendo y cuando regresan ya no hay alimentos, en el CAI Vilma Curling refirieron enfrentar graves problemas al no tener capas para cubrirse de la lluvia por lo que no se les traslada a lecciones cuando llueve.

Como segunda dificultad externada por las personas estudiantes (16,5%) se encuentran situaciones asociadas a la poca colaboración y puntualidad del personal de seguridad para agilizar los traslados al área educativa; en detalle estas personas estudiantes manifiestan que al personal de custodia en el centro penitenciario les falta empatía, pues únicamente los llevan a clase cuando los custodios así lo quieren, incluso ocurre que si existe un problema entre un custodio y una persona privada de libertad el primero obstaculiza que el segundo asista a lecciones, adicionan que los custodios son personas groseras, que les faltan el respeto y les amenazan con no llevarlos a clases. Mencionan además que en ocasiones los oficiales no tienen consigo los carnés que ellos ocupan para asistir a lecciones pese a que es responsabilidad de este personal custodiar dichos carnés y facilitarlos a las personas estudiantes en el momento del traslado a las aulas.

La falta de recursos personales y para el estudio fue mencionado como obstáculo para cumplir con las responsabilidades educativas por el 11,8% de la población estudiantil encuestada, las personas estudiantes hacen referencia a que no cuentan con recursos tecnológicos, no poseen beca, no poseen materiales para hacer trabajos (una parte de los materiales para el estudio como cuadernos, lápices y trabajos ya realizados los pierden durante las requisas), pasan hambre,



requieren zapatos, ropa, desodorantes y artículos básicos de higiene personal para asearse al asistir a las aulas, la carencia de estos artículos los desmotiva.

El 7,1% de las personas estudiantes afectadas señala la pérdida de materiales a causa de las requisas, el 6% refiere la falta excesiva de clases o ausencias de los docentes y 5,5% los problemas de infraestructura o infraestructura en mal estado, en la siguiente Tabla se pueden apreciar algunas otras situaciones que son contrarias al apropiado desarrollo de la educación en los contextos penitenciarios del país.

Tabla 14.

Situaciones que ocurren en el CAI/UAI que afectan a las responsabilidades educativas de la población educativa adscrita a la DGAS

Situaciones que afectan las responsabilidades educativas	Cantidad de menciones	%
Problemas por falta de oficiales o coordinación relacionadas con tiempos de comida, horas de recuento/requisas, la lluvia	89	23,3%
Poca colaboración y puntualidad del personal de seguridad para agilizar los traslados al área educativa	63	16,5%
Falta de recursos personales y para el estudio	45	11,8%
Destrucción de materiales en requisas	27	7,1%
Falta excesiva de clases o ausencias de los docentes	23	6%
Problemas de infraestructura ó infraestructura en mal estado	21	5,5%
Ambiente bullicioso en los ámbitos	15	3,9%
Actitudes y mal desempeño de los docentes	14	3,7%
Combinar el estudio con el trabajo, el trabajo es necesario por las carencias.	12	3,1%
Problemas o situaciones difíciles en los ámbitos	10	2,6%
Problemas afectivos o emocionales	10	2,6%
Discapacidades/enfermedad	8	2,1%
No responde	6	1,6%
Otras	39	10,2%
Total	382	100%

Nota. Elaboración propia, DEIE. (2023).

Al ser consultados directamente sobre si existe alguna situación de la convivencia en los dormitorios que no les permita a los y las estudiantes cumplir con sus responsabilidades educativas, el 22,1% manifestó que sí.



Capítulo VI. Conclusiones y Recomendaciones

6.1. Características socioeducativas de las personas estudiantes adscritas a la DGAS.

- En concordancia con la composición por edad de la población estudiantil en las modalidades de EPJA de todo el país, también en los centros penitenciarios la mayor cantidad de estudiantes en los niveles II y III corresponde al grupo de edad de 25 a 39 años. La principal diferencia en la composición por edad radica en que a diferencia de las cifras nacionales en las cuales hay gran acumulación de personas estudiantes entre los 18 a 24 años matriculadas, la población adscrita a la DGAS es un poco mayor y únicamente un 8,3% de los estudiantes de la muestra se encontraban en el grupo de los 18 a los 24.

6.2. Sobre la práctica educativa desarrollada por los docentes de II y III Nivel con población adscrita a la DGAS.

- La incorporación del enfoque constructivista, pilar importante en el Plan de Estudios de la EPJA no es una realidad en las aulas de los centros penitenciarios del país, por cuanto un 37,1% de los docentes que trabaja en dicho contexto no desarrollan su práctica pedagógica incorporando lineamientos de dicho enfoque como lo estipula el Plan de Estudios de EPJA.
- Cerca de una cuarta parte del personal docente, indicó no utilizar en su práctica educativa, en gran medida, estrategias para enseñar a partir de los intereses y necesidades de los estudiantes, en otras palabras, esta cantidad de docentes no se adhiere a los lineamientos de Plan de Estudios de EPJA que buscan hacer del estudiante el actor principal de la práctica educativa, que incluye conocer sus necesidades, intereses y expectativas y buscar los medios para darles respuesta (el uso de la palabra necesidades acá refiere a necesidades



de índole personal, asociadas a intereses, y no a necesidades específicas de aprendizaje).

- Únicamente el 51,8% de los docentes considera que su práctica pedagógica está muy adaptada a las condiciones del estudiantado adscrito a la DGAS, lo que significa que la educación en contextos carcelarios entraña un grave problema respecto a la atención y abordaje integral de las necesidades estudiantiles, que podría redundar en una seria afectación de la calidad del servicio educativo que recibe la población estudiantil de interés.
- Las debilidades en términos de educación continua son evidentes en el perfil de las personas docentes que laboran en centros penitenciarios, ya que una importante cantidad de docentes manifestó tener vacíos de formación en estrategias dirigidas a aumentar la calidad de la educación dirigida a personas jóvenes y adultas, a pesar de que el 55,3% de ellos tiene seis o más años de laborar en un centro penitenciario.

6.3. Percepción de la población estudiantil y docente, sobre la práctica educativa en las cárceles y las demandas educativas plasmadas en el Plan de estudios de EPJA.

- Se percibe en los resultados obtenidos, tal como se había reflejado en los antecedentes del estudio, que la mediación docente en muchos contextos de la EPJA es verticalista, caracterizada por la entrega de conocimientos más que por una real construcción del conocimiento, evidencia de ello se encuentra en la opinión del 24,2% de la población estudiantil encuestada, quienes se encuentran en desacuerdo con que el personal docente promueve en ellos el pensamiento crítico a partir de las preguntas que se plantean en clases y la descripción de la práctica pedagógica que realizan los docentes que en la



actualidad no adaptan su práctica educativa a las condiciones educativas de las personas estudiantes adscritas a la DGAS.

- Desde el punto de vista de las dos poblaciones consultadas aún hay un gran margen de oportunidad para incorporar actividades de formación lúdicas y creativas, ya que por encima del 40% de personas consultadas en ambas poblaciones concuerdan en que la mayor parte de las lecciones no contemplan este tipo de actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Para más del 50% de la población estudiantil consultada el entorno social en que viven es un obstáculo para el personal docente, pues no les permite introducir estrategias innovadoras y variadas para enseñar, este hallazgo se observa también en las razones que ofrecen los docentes sobre porque su práctica educativa está medianamente o poco adaptada a la población estudiantil adscrita a la DGAS, los docentes reconocen falta de espacio físico, espacios pequeños, falta de material didáctico, falta de proyectores y de televisores para enseñar con videos interactivos, igualmente sostienen que el contexto carcelario influye en las oportunidades que tienen de adaptar la práctica educativa, además de un limitado tiempo efectivo de clases.
- Se aprecian debilidades en las prácticas pedagógicas tendientes a la creación de ambientes de aula propicios al diálogo, ya que una considerable cantidad de personas estudiantes opina que las actividades que se realizan en clases no comprenden el expresar sus opiniones sobre lo que ellas conocen del tema, práctica contraria a las prácticas con orientación democrática en las aulas, la percepción del personal docente sobre el particular es contraria a la externada por los y las estudiantes.
- Los resultados muestran una práctica educativa que, en alguna medida, entra en línea con procesos de autodirección en el aprendizaje. La población estudiantil adscrita a la DGAS se encuentra condicionada a avanzar apoyándose en ciertos recursos personales con los que cuentan para el estudio independiente, sin embargo la efectividad de esta labor y su adjudicación al



quehacer docente no estaría aún confirmada, pues a partir de la revisión de las estrategias de los docentes que adaptan su práctica pedagógica a las necesidades de los estudiantes privados de libertad, no se puede asegurar que su práctica pedagógica se desarrolla en apego a los principios del autoaprendizaje.

- La incorporación de la cultura cotidiana en la experiencia de formación es una labor que parece estar en un desarrollo medio en las aulas de los centros penitenciarios, los docentes no logran del todo favorecer en sus estudiantes la construcción de conocimientos a partir de sus propias experiencias de vida, o bien abordar en las aulas situaciones de la vida cotidiana de la población estudiantil adscrita a la DGAS como insumos para el aprendizaje, sobre el particular la opinión de los docentes es más optimista con el desarrollo de esta labor, sin embargo un porcentaje alto de estudiantes no validan la ocurrencia de esta práctica.

6.4. Cobertura de las áreas académica, socio-productiva y desarrollo personal en la práctica educativa con población adscrita a la DGAS.

- La presencia de actividades de formación dirigidas a promover habilidades socio-productivas en los estudiantes adscritos a la DGAS, es positiva de acuerdo con el reporte brindado por la población estudiantil, el acuerdo es unánime en que los módulos y temas abordados en el aula les podrían permitir, en un futuro cercano, continuar un proceso formativo y desarrollar habilidades para optar por un trabajo digno.
- Los docentes de la muestra no le otorgan en su práctica educativa la misma importancia a los contenidos de desarrollo personal que a los académicos y socio-productivos, en detrimento de los primeros, este vacío se podría considerar una deficiencia seria por cuanto en su experiencia educativa las personas adscritas a la DGAS no estarían recibiendo formación capaz de



potenciar sus habilidades de autorregulación emocional, comunicación efectiva, desarrollo y seguimiento al cumplimiento de metas personales, sentido medular del área de desarrollo personal que el Plan de Estudios de EPJA propone. Esta deficiencia ya había sido destacada en los resultados de la Evaluación integral de la eficiencia, eficacia y pertinencia de la oferta vigente en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), que se realizó en el año 2017 por solicitud del CSE mediante figura de licitación pública. Pese a lo anterior los estudiantes muestran percepciones más optimistas en los ítems asociados a la promoción de su desarrollo personal.

6.5. Situaciones de los CAI/UAI que afecta las responsabilidades educativas de los estudiantes adscritos a la DGAS.

- Casi una cuarta parte de las personas estudiantes que manifestaron enfrentar otro tipo de situaciones contrarias a un desarrollo positivo del hecho educativo en los centros penitenciarios, mencionan problemas de coordinación relacionados con los tiempos de comida, horas de recuento, requisas y lluvia, los estudiantes ven obstaculizadas sus posibilidades de asistir puntualmente a lecciones debido a los tiempos para los relevos de personal de seguridad, cuando por razón de requisas les suspenden las clases y la llegada tardía de la comida a los ámbitos lo que luego incide en el retraso para llegar a tiempo a las aulas, enfatizan que los horarios de comidas chocan con los entradas de clase.
- Una gran cantidad de personas estudiantes ven como segundo factor obstaculizador para cumplir con sus responsabilidades educativas la poca colaboración y puntualidad del personal de seguridad para agilizar los traslados al área educativa; muchos perciben trato hostil por parte del personal custodio, que en ocasiones les amenazan con no trasladarlos a lecciones, cuando el traslado al área educativa depende de la presentación de un carné se viven malas experiencias ya que los oficiales de seguridad que deben administrar el



resguardo de los carné en ocasiones los extravían o no los facilitan en el momento que se requiere el traslado a las aulas.

- La falta de recursos personales y recursos para el estudio fue mencionada como tercer obstáculo que enfrentan las personas estudiantes para cumplir con sus responsabilidades educativas.
- Si bien siempre se puede mejorar la infraestructura como elemento clave del clima educativo, en el caso del servicio educativo ofrecido en las cárceles del país, los problemas de infraestructura no son mencionados por la población estudiantil, como el problema central, ni en escala media; de hecho, un alto porcentaje de estudiantes considera que en los centros penitenciarios el personal docente cuenta con el espacio físico para ofrecerles una atención apropiada a las consultas que tienen sobre temas, tareas y trabajos.
- Se concluye que las principales tres debilidades, de la oferta educativa que se ejecuta en los centros penitenciarios, de acuerdo con el estudio realizado son: el no cumplimiento del derecho real a la educación, pues es obstruido por un espinoso manejo administrativo en términos de desplazamiento y asistencia de los estudiantes a las aulas; la evidente falta de pertinencia de la oferta educativa para la población estudiantil adscrita a la DGAS, y la falta de recursos materiales (personales y para el estudio), incluyendo condiciones de infraestructura que no son las óptimas para el desarrollo de la Oferta de EPJA.
- De no atenderse las debilidades antes señaladas, los resultados en términos de eficiencia obtenidos de la implementación de la Oferta de EPJA, continuarán siendo deficientes, ya que los vacíos indicados líneas arriba inciden en que el proceso educativo sea para los y las estudiantes una actividad desarticulada, que limita sus oportunidades de aprendizaje, actividad incluso que no estaría alineada a sus reales necesidades de aprendizaje según rango etario en que se encuentran, una experiencia educativa que no los motiva a comprometerse



con los resultados académicos y de desarrollo personal, y que en último caso se convierte en una actividad poco efectiva y significativa.

6.5 Recomendaciones

La cláusula sexta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MJP y el MEP, establece la creación de una Comisión conformada por la Jefatura Nacional de la Sección Profesional Educativa del MJP y los representantes del DEPJA, que coordinará todo lo referente al cumplimiento de este convenio. Por lo anterior se recomienda al personal director y asesor de la Dirección de Desarrollo Curricular, corregir las debilidades del proceso formativo que se evidencian en los resultados del estudio; ya que como se conoció en los antecedentes del trabajo que se presenta, las autoridades ministeriales ya han iniciado la revisión y ajuste para asegurar la calidad integral de la Oferta de EPJA, pero en lo particular se deben atender las necesidades educativas de la población estudiantil adscrita a la DGAS.

A continuación, se ofrecen las recomendaciones, unas atinentes al enfoque educativo y metodológico y otras sobre la gestión técnico-administrativa.

Sobre el enfoque educativo y metodológico

- Para dar solución a las principales debilidades, de la oferta educativa que se ejecuta en los centros penitenciarios, de acuerdo con el estudio realizado se recomienda incrementar la relevancia académica y social (vivencia de los valores) del plan de estudios.
- Procurar y hacer cumplir nuevas orientaciones educativas en línea con espacios de formación constructivistas y en atención de los intereses y necesidades de la población adscrita a la DGAS, que permitan la superación de prácticas educativas de tinte tradicional y vertical (presente aún en muchas de las acciones); para lograr espacios reales de construcción del conocimiento a partir de modelos educativos de comprobada eficacia para la formación de personas jóvenes y adultas, aprovechando las propuestas derivadas desde la pedagogía, la andragogía y otros enfoques



aplicables a la diversidad de características personales, cognitivas y emocionales de la población educativa.

- Se recomienda, en apego a la estructura de la oferta de estudios que describe el Plan de Estudios de EPJA, se realicen los ajustes necesarios para que cada componente de la oferta reciba una atención equivalente, haciendo posible el cumplimiento de los ámbitos académicos, socio-productivos y de desarrollo personal, sin detrimento de ninguno, promoviendo en la población beneficiaria, una experiencia educativa integradora entre lo cognitivo, lo práctico y lo actitudinal.
- Los esfuerzos por mejorar la calidad del servicio educativo deben realizarse en estricto apego a las orientaciones que emanan del Plan de Estudios de EPJA, por lo que se debe procurar que el personal docente mejore la calidad del servicio educativo favoreciendo dinámicas de aula que ofrezcan a los y las estudiantes la oportunidad de participar en procesos de decisión en los temas que les afectan, desde una postura activa y con mecanismos de acción eficaces.
- Siendo que el apoyo psico-social que el MJP ofrece a la población privada de libertad es “en relación al delito” (abordaje de desencadenantes del delito y manejo de la condena); le corresponde a la DDC desde sus equipos interdisciplinarios, acompañar y asesorar al personal docente que trabaja en los centros penitenciarios para que su abordaje trascienda lo estrictamente académico; y logren en su mediación y acción técnica educativa incidir en la formación integral de los seres humanos en respuesta a la demanda de enfoque educativo de jóvenes y adultos para la vivencia de una mejor calidad de vida.
- Incrementar en número y contenido las labores de asesoría que se brinda al personal docente que se desempeña en los centros penitenciarios, dado que cerca del 50% de los mismos indican que su práctica educativa se encuentra poco o medianamente adaptada a las necesidades de la población estudiantil adscrita a la DGAS.



- Se considera conveniente destinar esfuerzos a analizar las prácticas pedagógicas que los docentes que indican tener su práctica educativa adaptada a la población estudiantil adscrita a la DGAS, realizan, con el propósito de potencializar sus prácticas y favorecer aquellas incipientes pero que son atinentes a las necesidades de la población educativa, como pueden ser acciones que fomentan la participación activa de estudiantes, el desarrollo de competencias socioemocionales, el fomento de la participación ciudadana, entre otras, que si bien son utilizadas por estos docentes, los niveles de uso son bajos.

Sobre la gestión técnico – administrativa

- Se recomienda a las autoridades de la Dirección de Desarrollo Curricular que participan en la instancia coordinadora entre el MJP y el MEP, como lo establece el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MJP y el MEP, que desde la labor técnica que les compete, introducir al programa educativo que se desarrolla en los centros penitenciarios las mejoras oportunas que aseguren el cumplimiento del Plan de Estudios, atendiendo las circunstancias ambientales y las características particulares de la población meta, lo anterior se logra optimizando las variables organizativas, curriculares, de mediación pedagógica y relacionales, implicadas en las experiencias y procesos de enseñanza – aprendizaje.
- El equipo interinstitucional a cargo del desarrollo del programa formativo en los centros penitenciarios del país está urgido de analizar los mecanismos para solventar las carencias físicas y materiales que obstaculizan el óptimo desarrollo de la experiencia educativa en contextos carcelarios.
- Gestionar con el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislado Gámez Solano (IDPUGS) lo que corresponda para el fortalecimiento de la formación docente, que les provea de mayores herramientas para; en contextos de encierro como en los que se desempeñan, poder generar y ejecutar con calidad el Plan de Estudios de EPJA.



- En términos de formación docente, además, se deben redoblar esfuerzos para asegurar cada vez más la calidad del personal a cargo de la Oferta de EPJA en contextos carcelarios, la formación inicial docente debería incorporar en algún grado la preparación de los docentes para como ellos mismos lo expresan, poder desempeñarse eficazmente en contextos hostiles, y atender los contenidos educativos de conformidad con el perfil de salida que se desea para los estudiantes, que además cumplen una pena privativa de libertad. La DDC debe generar espacios en los cuales docentes y asesores construyan nuevas vías de atención y ambos logren el desarrollo de un perfil profesional apto para atender estudiantes en condiciones de privación de libertad.
- Las autoridades de ambos ministerios, a cargo del cumplimiento del Convenio Específico, están llamados a corregir todos los obstáculos que puedan interferir con la inscripción, participación y mantenimiento de los estudiantes en el servicio educativo. Dado que asegurar dicha participación en el caso de los contextos penitenciarios depende de diversos factores, debe vigilarse la correcta ejecución de cada uno de ellos como pueden ser: el detallado análisis de la demanda y la oferta de opciones de estudio (recurso humano MEP y de MJP y matrícula).
- La DDC debería elaborar en coordinación con el MJP un plan de sensibilización, dirigido a la totalidad del personal penitenciario, donde se aborde la importancia y lugar que tiene el proceso formativo para los privados de libertad. Además, se deben mitigar todos los obstáculos en el acceso a la educación; asegurando que la población estudiantil pueda participar, estudiar, desarrollar trabajos y lograr presentarlos apropiadamente, sin el riesgo de que los mismos les sean destruidos.
- Es imperativo que las autoridades del MJP y las del MEP, en conjunto, revisen el cumplimiento de lo pactado en el convenio y promuevan una mayor articulación para la atención de las deficiencias evidenciadas (con presencia de la jefatura y asesores de DEPJA, directores CINDEA/IPEC, docente coordinador de satélite, y la jefa nacional de educación del MJP, entre otros). Para la próxima firma de convenio, que



debería ser en el año 2025, se recomienda ser más específico en las acciones que vayan a contener los diversos apartados del instrumento legal, principalmente dirigidos a que sea una labor compartida el asegurar que la población adscrita a la DGAS experimente con estabilidad y mayor acceso la experiencia educativa.

- La investigadora considera que el servicio educativo de la oferta EPJA que se desarrolla en contextos carcelarios, requiere ser re-pensado para dar respuesta y atención a la complejidad psico-socio-educativa de los centros penitenciarios nacionales. El MEP posee instancias de orden curricular y gestoras propias; así como acceso a colaboraciones externas, como el sistema nacional intersectorial de EPJA, por lo que una nueva dinámica de trabajo debe accionarse para atender las necesidades educativas de la población adscrita a la DGAS.
- Con base en los resultados obtenidos, se identificaron tres indicadores que podrían ofrecer información a los tomadores de decisiones, principalmente en cuanto al acceso a la educación en cárceles, la adaptación de la Oferta EPJA al contexto penitenciario, así como a la promoción educativa. La medición y seguimiento sistemático de estos indicadores es una vía para la identificación oportuna de obstáculos al adecuado desarrollo de la oferta, así como para la identificación de disparidades en su ejecución. Finalmente, los tres indicadores en su conjunto permiten un seguimiento al objetivo último de toda acción técnica educativa como lo es el aseguramiento de la calidad de la educación que reciben los y las estudiantes.



Tabla 15.

Indicador: Porcentaje de lecciones efectivas

Nombre del Indicador	Porcentaje de lecciones efectivas
Definición y descripción	Cumplimiento de las lecciones programadas (especificar número)
Fórmula de cálculo	Número de lecciones efectivas según Nivel, dividido por el total de lecciones programadas para el semestre (expresado como porcentaje).
Medida	Porcentaje
Frecuencia de medición	Semestral
Desagregación	Por CAI/UAI
Fuente de datos	Registro llevado por Coordinador MEP

Nota. Elaboración propia, DEIE. (2023).

Tabla 16.

Indicador: Nivel de adaptación de la práctica pedagógica a la población estudiante adscrita a la DGAS.

Nombre del Indicador	Nivel de adaptación que realizan los docentes de EPJA, de su práctica pedagógica a la población adscrita a la DGAS
Definición y descripción	Nivel de adaptación que realizan los docentes de EPJA, de su práctica pedagógica a la población adscrita a la DGAS
Fórmula de cálculo	Porcentaje de respuestas positivas a la pregunta ¿En qué medida está adaptada la mediación en el aula, a las condiciones del estudiante adscrito a la DGAS?
Medida	Porcentaje
Frecuencia de medición	Anual
Desagregación	Por CINDEA/IPEC
Fuente de datos	Estudio anual realizado por el MEP y MPJ según se establece en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y el Ministerio de Educación Pública

Nota. Elaboración propia, DEIE. (2023).



Tabla 17.

Indicador: Porcentaje promedio de aprobación

Nombre del Indicador	Porcentajes promedio de aprobación
Definición y descripción	Promedio anual de aprobación por Nivel (expresado en porcentaje).
Fórmula de cálculo	Promedio de personas que aprueban el periodo
Medida	Porcentaje
Frecuencia de medición	Anual
Desagregación	Por Nivel educativo
Fuente de datos	Información proporcionada por la Dirección de Control de la Calidad y el Departamento de Análisis Estadístico de la DPI.

Nota. Elaboración propia, DEIE. (2023).



Referencias

- Castro, P.; Rodríguez, L. (2017). *Uso de las Tecnologías de Información y Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en los estudiantes del Liceo Sonafluca, CINDEA San Isidro de Peñas Blancas y Colegio Técnico Profesional La Fortuna*. Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- Castro Valverde, C. (2013). Desempeño de la educación general básica y el ciclo diversificado en Costa Rica. Cuarto Informe Estado de la Educación. CLACSO. <https://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/841>
- Cerdas, C., Rodríguez, I; Vargas, S. (2021). *Andragogía en los Estudios Sociales: su incidencia en el desarrollo del aprendizaje significativo con poblaciones estudiantes adultas de décimo año en el CINDEA Alberto Manuel Brenes Mora, durante 2020-2021*. Universidad Nacional.
- Comisión Europea. (16 de marzo de 2020). Importancia de la Educación en prisiones. <https://epale.ec.europa.eu/es/blog/importancia-de-la-educacion-en-prisiones#:~:text=En%20este%20sentido%2C%20la%20educaci%C3%B3n%20en%20habilidades%20b%C3%A1sicas,alcanzado%20los%20est%C3%A1ndares%20de%20aprendizaje%20correspondientes%20para%20ello.>
- Consejo Superior de Educación. (15 de diciembre de 2017). Acuerdo 02-69-2017. Sesión N°69-2017 del Consejo Superior de Educación. Costa Rica.
- Decreto 40849. [Poder Ejecutivo]. Reglamento del Sistema Nacional Penitenciario. 29 de mayo del 2018. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=85709
- Kaufmann Kappari, E. H. (2018). Estado de la Educación en jóvenes privados de libertad. INIE. <http://repositorio.inie.ucr.ac.cr/handle/123456789/491>



Ministerio de Educación Pública. (2008). *Plan de Estudios para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas*. Ministerio de Educación Pública.

Ministerio de Educación Pública (2016). *Modelo de Acción TecnoAdultos*.
<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/modelo-accion-adultos.pdf>

Ministerio de Educación Pública. (2018). Informe 21-18 Centros Integrados de Educación de Altos CINDEA. Ministerio de Educación Pública.

Ministerio de Educación Pública. (2023). *Censo Escolar*

Ministerio de Educación Pública; Ministerio de Justicia y Paz. (2021). *Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y el Ministerio de Educación Pública*.
https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/convenio_mep-mjp-firmado.pdf

Naciones Unidas. (s.f.). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Plan de Estudios para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas vigente, se sustenta en el acuerdo 33-93 C.S.E. del 05 de abril de 1993, ratificado mediante acuerdo 50-2000 C.S.E. del 24 de octubre de 2000.

Ramírez-Arce, A. (2022). Asignación y privación curricular: la educación para personas jóvenes y adultas. *Revista de Ciencias Sociales*, 2(176), 13-27.
<https://www.redalyc.org/journal/153/15373104002/>

Ramírez Chinchilla, K. (2022). Las plataformas virtuales en la educación superior a distancia en cárceles de Costa Rica. <http://uceciencia.edu.do/index.php/OJS/article/view/286/261>

Ramírez González, M. R; Vargas Loáiciga, C y Quesada Lacayo, J. (2017). Acercándonos a la Educación para Jóvenes y Adultos desde espacios de diálogos abiertos. Situaciones críticas y estrategias de acción desde la población docente, 2016. *Revista Aportes a la*



Discusión. (15)1. 39-68. <https://www.colypro.com/wp-content/uploads/2021/10/Publicacion-art.rev.-academica-EPJA-resultados-de-investigacion.pdf>

Rangel, H. (2008). *Mapa regional latinoamericano sobre educación en prisiones.* <https://cmv-educare.com/wp-content/uploads/2011/06/MAPA-LATINOAMERICANA1.pdf>

Rodríguez Blanco, M. T. (2002). Valoración del profesorado a un plan de intervención psicoeducativa en la educación de adultos. [Tesis de Doctorado, Universidad de la Laguna]. Repositorio Institucional RIULL.

Scarfó, F. J. (2011). *Estándares e indicadores sobre las condiciones de realización del derecho a la educación en las cárceles.* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de la Plata]. Repositorio Institucional de la UNLP.

Scarfó, F. J. y Zapata, N. R. (2014). Obstáculos en la realización del derecho a la educación en cárceles: Una aproximación sobre la realidad Argentina. <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69650>